

Cartagena de Indias, D. T. y C., 9 de marzo de 2021

Señor

HORACIO DEL CASTILLO DE BRIGARD

Intendente Regional de Cartagena

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

E. S. D.

Asunto. ALCANCE AJUSTES AL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD LOGITEM S.A.S. CON NIT. 900.368.734-2.

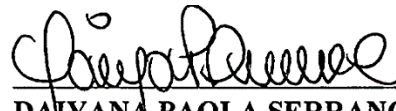
Referencia. CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL.

Cordial saludo,

Mediante la presente, **DAIYANA PAOLA SERRANO CUESTA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.539.627, en mi calidad de Promotora y Representante Legal de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”** con NIT. 900.368.734-2, y en cumplimiento de la orden emitida por su Despacho en audiencia celebrada el día 26 de febrero de 2021 a las 2:30 p.m., me permito allegar alcance a la radicación remitida en fecha 8/03/2021 a la Intendencia Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, el Acuerdo de Reorganización Empresarial de la sociedad concursada, en los términos y formalidades contenidas en los artículos 34; 35 y siguientes de la Ley 1116 de 2006.

Agradezco, de antemano, la atención prestada.

Con gentileza y respeto,



DAIYANA PAOLA SERRANO CUESTA
C.C. No. 45.539.627
Representante Legal
LOGITEM S.A.S.
NIT. 900.368.734-2

**ACUERDO DE REORGANIZACIÓ EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD
LOGITEM S.A.S.**

“En Reorganización Empresarial”

NIT. 900.368.734-2.

(En el marco de la Ley 1116 de 2006)

Los acreedores, titulares de obligaciones a cargo de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**, en adelante **EL DEUDOR**, han celebrado el presente Acuerdo de Reorganización, de conformidad con lo previsto en la Ley 1116 de 2006, modificada por la Ley 1429 de 2010; obligándose a asumir los compromisos contenidos en el presente documento.

El Acuerdo de Reorganización, plantea una estructura de pago acorde con la generación operativa de caja, donde contará con capacidad de sufragar los gastos administrativos inherentes a este y arrojará una generación operativa de fondos positiva, para efectos de pagar, en el tiempo el endeudamiento, el mismo. Por lo tanto, luego de evaluar la situación operacional; financiera; laboral; de mercado; administrativa; legal y contable, los acreedores proceden a pactar las condiciones de viabilidad, tanto operacional como integral de **LA DEUDORA**.

La sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**, resultó altamente afectada por la rotación de cartera y la no presentación de pagos por concepto de anticipos, generaron un nivel de endeudamiento que la condujo al sometimiento a un proceso de Reorganización Empresarial, en los términos y formalidades de la Ley 1116 de 2006. La sociedad propende fortalecer su dirección en aras de preservar la sociedad dentro del sector que le compete.

El presente Acuerdo de Reorganización, se sustenta sobre la base de la generación operativa de caja anual y el flujo de caja de **LA DEUDORA** como fuente de pago.

Se anexa el flujo de caja proyectado de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**, cimentado sobre bases económicas y operativas vigentes a la fecha en que se firma el presente Acuerdo de Reorganización.

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Que, la sociedad **LOGITEM S.A.S.** con NIT. 900.368.734-2, es una sociedad comercial, que tiene como objeto social principal el suministro, bajo la modalidad de outsourcing, a toda clase de empresas, negocios, entidades e instituciones públicas, privadas o de economía mixta, apoyo técnico, didáctico y logístico especialmente en las áreas: **A) Operativa. B) Administrativa. C) Comercial. D) Producción. E) Estudios e investigaciones especiales.**
- 1.2. Que, mediante Auto 650-000622 del 06/11/2019, la sociedad **LOGITEM S.A.S.**, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena (Bol), ubicada en la Manzana F Lote 10, barrio Alameda La Victoria, fue admitida a un proceso de Reorganización Empresarial, en los términos y formalidades de la Ley 1116 de 2006.
- 1.3. Que, el proyecto de calificación, graduación de créditos y determinación de derechos de voto de la sociedad **LOGITEM S.A.S.**, se radico en la Intendencia Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades bajo No. 2020-07-000077 del 15/01/2020.
- 1.4. Mediante Radicado No. 2020-07-000213 de fecha 2020/01/28, el Despacho corrió traslado del proyecto de calificación, graduación de créditos y determinación de derechos de voto de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**.
- 1.5. Mediante radicados No. 2020-07-000271 del 29/01/2020, 2020-07-000352 del 04/02/2020, y 2020-04-000839 del 04/02/2020, se presentaron **OBJECIONES** contra el proyecto de calificación, graduación de créditos y determinación de derechos de voto de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**.
- 1.6. Mediante Radicado No. 2020-07-000676 del 2020/02/26, el Despacho corrió traslado, por el termino de tres (3) días, de las **OBJECIONES** presentadas al proyecto de calificación, graduación de créditos y determinación de derechos de voto de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**, empezando a correr el 26 de febrero de 2020 y venció el 2 de marzo de 2020 a las 5 pm.
- 1.7. En Acta de fecha 4 de agosto de 2020, el Despacho resolvió las **OBJECIONES** de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**; aprobó la calificación; graduación de créditos y determinó los derechos de voto de la concursada.

II. PARTES.

2.1.ACREEDORES. Son las personas naturales y jurídicas, internas y externas, constituidas legalmente y debidamente facultadas, quienes actúan directa o a través de Representantes Legales y/o apoderados generales o especiales, que se acreditan con su documento de identidad; los certificados de existencia y representación legal y/o poderes que se aportaron al expediente del proceso concursal, formando parte integral del Acuerdo, que han acreditado dentro del proceso de Reorganización Empresarial, las acreencias a su favor y a cargo de **EL DEUDOR** reconocidas en el proyecto de Calificación y Graduación de créditos.

2.2.ACREEDORES EXTERNOS. Corresponden a las personas naturales y jurídicas, titulares de créditos y obligaciones a cargo de **EL DEUDOR**, causados hasta el día anterior la fecha de admisión al proceso concursal, quienes, para efectos del presente Acuerdo de Reorganización, en adelante serán referidos como **LOS ACREEDORES**.

2.3.ACREEDORES INTERNOS. Corresponde a los señores **ADOLFO LEON HERNANDEZ CORONADO** y **ANA JOAQUINA MARTINEZ DE HERNANDEZ**, según consta en certificado de composición accionaria de la sociedad **LOGITEM S.A.S.**, que se adjunta como **ANEXO 1**.

2.4.ACREEDORES FINANCIEROS BANCARIOS. Son las instituciones financieras, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionadas en el proyecto de calificación, graduación de créditos y determinación de derechos de voto de la sociedad **LOGITEM S.A.S.**, reconocidos por la Superintendencia de Sociedades.

2.5.ACUERDO DE REORGANIZACIÓN. El presente documento contiene las declaraciones; definiciones; consideraciones y compromisos adquiridos a través del mismo, así como los anexos que forman parte integral del Acuerdo de Reorganización de la sociedad **LOGITEM S.A.S.**

2.6.DEUDOR. Sociedad comercial constituida mediante Escritura Pública número 770 del 24/06/2010, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla bajo el No. 160.455 del libro IX, y con denominación social **OPERADORES LOGISTICOS LTDA.**

Que, mediante Escritura Pública número 931 del 23/04/2015, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla bajo el No. 282.861 del libro IX, la sociedad se transformó en una sociedad por acciones simplificada bajo la denominación de **LOGITEM S.A.S.**

2.7.OBLIGACIONES. Son las acreencias a cargo de **EL DEUDOR** objeto de la Reorganización Empresarial, y que constan en el proyecto de calificación, graduación de créditos y determinación de derechos de voto de la sociedad **LOGITEM S.A.S.**

2.8.PROMOTOR. Funge en calidad de Promotora, la Representante Legal de la sociedad concursada, señora **DAIYANA PAOLA SERRANO CUESTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.539.627, designada por la Superintendencia de Sociedades, mediante Auto 650-000622 del 06/11/2019.

2.9.VENCIMIENTOS. Los pagos que se establezcan en el presente Acuerdo de Reorganización, se hacen exigibles al día del vencimiento del período correspondiente.

Para efectos del presente Acuerdo de Reorganización de la sociedad **LOGITEM S.A.S.**, entiéndanse **PARTES** los **ACREEDORES INTERNOS** y los **ACREEDORES EXTERNOS** de **EL DEUDOR**.

III. CONCEPTOS.

3.1.VIABILIDAD OPERACIONAL. Para efectos del presente Acuerdo, correspondería a la capacidad de **LA DEUDORA** de generar suficientes recursos de caja en el corto; mediano y largo plazo, con la finalidad de sufragar, como mínimo, las necesidades de las operaciones del giro ordinario de sus negocios.

3.2.IPC. El Índice de Precios del Consumidor, corresponde a un número sobre el cual se acumulan, a partir de un periodo base, las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos, durante un periodo de tiempo. Representa el indicador de la inflación y es certificado, por cada periodo, por el **DANE** y/o quien en el futuro llegare hacer sus veces. Para efectos del presente Acuerdo de Reorganización será del año inmediatamente anterior.

3.3.DÍA DE PAGO. Corresponde al día previsto para el pago de las obligaciones contenidas en el presente Acuerdo de Reorganización; no obstante, si fuere festivo, el plazo se entiende prorrogado hasta el día siguiente hábil bancario.

3.4.BASE PARA CÁLCULO DE INTERESES. La causación de intereses se efectuará sobre la base de 365 días por año.

3.5.PERÍODO MUERTO. El Período muerto, es aquel durante el cual no se causarán intereses y a su vez, **LA DEUDORA** no tendrá la obligación de pagar intereses ni saldos de capital.

3.6.RADICACIÓN DEL ACUERDO. Será el día que se presente, debidamente suscrito por las mayorías, el Acuerdo de Reorganización ante la Intendencia Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, y que para estos efectos correspondió el día 2 de diciembre de 2020.

El presente acuerdo se registrará por las siguientes:

CAPITULO I DE LOS CRÉDITOS

CLÁUSULA PRIMERA. REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL. Entre los acreedores internos y los acreedores externos de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**, se ha convenido en celebrar un Acuerdo de Reorganización Empresarial, en los términos y formalidad de la Ley 1116 de 2006:

El presente Acuerdo de Reorganización a favor de **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**, con el propósito de mantener la operatividad de la compañía y evitar su liquidación a través del Régimen de Insolvencia Empresarial, se suscribe por los siguientes acreedores:

- 1. LOS DEMÁS ACREEDORES EXTERNOS.**
- 2. LOS ACREEDORES INTERNOS.**
- 3. ACREEDORES LABORALES.**
- 4. INSTITUCIONES FINANCIERAS.**
- 5. LAS ENTIDADES PÚBLICAS.**

LA DEUDORA y **LOS ACREEDORES** celebran el presente Acuerdo de Reorganización Empresarial, cuyos plazos y condiciones que se desarrollan a continuación. El mismo tiende a preservar la sociedad como una unidad de explotación económica, así como la adecuada protección del crédito y la conservación de la fuente de empleo, y muy en especial, para cumplir con los fines del Estado contenidos en el artículo 1 de la Ley 1116 de

2006, los cuales desarrollan los artículos 334 y 335 de la Constitución Política de Colombia.

En igual sentido, las partes han convenido mecanismos mediante los cuales, **LA DEUDORA**, pagará las obligaciones adquiridas y causadas, atendiendo la prelación; plazos y condiciones descritas en la Ley 1116 de 2006 y en el presente Acuerdo de Reorganización

PARÁGRAFO PRIMERO. PRELACIÓN DE ACREENCIAS. El Acuerdo de Reorganización, garantiza la preservación de la prelación de créditos determinado por la ley, exceptuando los casos en que se otorguen privilegios a los acreedores que entreguen beneficios a la sociedad como contraprestación; en los términos del numeral 2 del artículo 41 de la Ley 1116 del 2006.

El beneficio de compartir la prelación de créditos fiscales, se reconocerá a quienes entreguen recursos nuevos u otorguen cupos de crédito de conformidad con la siguiente reglamentación:

- La prelación de las obligaciones a favor de la **DIAN** y demás autoridades fiscales, podrá ser compartida a prorrata con aquellos acreedores que durante el proceso hayan entregado nuevos recursos a **LA DEUDORA** o que se comprometan hacerlo durante la ejecución del Acuerdo de Reorganización; lo cual será aplicado en la ejecución del acuerdo o del proceso de Liquidación Judicial. Para tal efecto, cada peso nuevo suministrado, dará prelación a UN PESO (\$1,00) M/CTE del crédito anterior, dependiendo del flujo de caja que la compañía genere. La prelación no es aplicable por la capitalización de pasivos, ni por la mera continuación de los contratos de tracto sucesivo.
- Para el caso de nuevas capitalizaciones que generen ingreso de recursos nuevos a **LA DEUDORA**, durante el proceso y la ejecución del Acuerdo de Reorganización, los inversionistas que realicen tales aportes de capital, además de las ventajas anteriores, al momento de su liquidación, tendrán prelación en el reembolso de sus remanentes frente a otros aportes, y hasta por el monto de los nuevos recursos aportados.
- Los acreedores que entreguen a **LA DEUDORA** nuevos recursos, condonen parcialmente sus obligaciones, otorguen quitas y/o plazos de gracia especiales, podrán obtener, como contraprestación, las ventajas que en el acuerdo se otorguen a todos aquellos que concedan los mismos beneficios a **LA DEUDORA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de no cumplirse el Acuerdo de Reorganización, de tal manera que satisfaga las obligaciones que han renunciado a prelación o preferencia, éstas recuperaran dicha prelación o preferencia, cualquiera que sea la modalidad con la que concluya el proceso de Insolvencia Empresarial.

CAPITULO III DE LA FORMA DE PAGO

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL DE LAS OBLIGACIONES, DURACION, TASA DE INTERES Y PLAN DE PAGO. Las obligaciones a cargo de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**, corresponden a las sumas relacionadas en el proyecto de calificación, graduación de créditos y determinación de derechos de voto, el cual fue reconocido por la Intendencia Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades.

Los intereses causados durante el periodo de negociación, es decir los intereses causados desde el vencimiento de la obligación hasta el momento en que quede confirmado el Acuerdo de Reorganización por parte de la Superintendencia de Sociedades, se condonarán en su totalidad, ajustado al componente de indexación o la depreciación de la moneda en el tiempo

Los intereses que la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”** pagará, corresponderán a aquellos que sean reconocidos, conforme a lo estipulado en el presente Acuerdo de Reorganización, para cada uno de los créditos y serán los que se causen a partir del vencimiento del periodo muerto. Estos intereses serán liquidados sobre el saldo de capital, y serán cancelados con la última cuota de pago de capital contenido en el acuerdo.

No se reconocerán ni pagarán costas; gastos; honorarios; comisiones; multas ni sanciones (*salvo las fiscales que estén reconocidas en el proyecto de calificación, graduación de créditos y determinación de derechos de voto*), ni otras expensas dentro del presente Acuerdo de Reorganización.

PARÁGRAFO ÚNICO. El presente Acuerdo de Reorganización, comenzará a regir a partir del momento en que el mismo sea confirmado y los pagos se efectuarán de acuerdo al flujo de caja que se anexa al mismo.

CLÁUSULA TERCERA. PAGO DE ACREENCIAS. El valor total de las obligaciones que comprenden el presente Acuerdo de Reorganización corresponde a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y

CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$432.255.463) M/CTE, y tendrá una duración en tiempo para su pago de DIEZ (10) AÑOS (*ciento veinte meses (120)*), y comenzará a regir a partir de su confirmación. Así mismo, los primeros CINCO (5) AÑOS o SESENTA (60) MESES contados a partir de la confirmación del acuerdo, serán de **PERIODO MUERTO**, es decir, **NO** se causarán intereses ni se pagará capital. A partir del mes SESENTA Y UNO (61), la tasa de interés para los créditos será del IPC anual.

- **DURACIÓN DEL ACUERDO.** El plazo total del presente Acuerdo de Reorganización será de DIEZ (10) AÑOS.
- **PERIODO MUERTO.** El periodo muerto será de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la confirmación del Acuerdo de Reorganización.
- **INTERESES.** A partir del vencimiento del periodo muerto, hasta la cancelación de la última cuota, se pagará un interés correspondiente al IPC anual liquidado sobre saldos a capital de cada una de las acreencias.
- **FORMA DE PAGO DEL CAPITAL.** El capital reconocido, se cancelará en SESENTA (60) MESES, contados a partir del vencimiento del periodo de muerte.
- **FORMA DE PAGO DE INTERESES.** Los intereses se pagarán desde la fecha del vencimiento periodo de muerte. En los términos del presente Acuerdo de Reorganización, se condonarán los intereses corrientes y moratorios causados con anterioridad a la fecha de confirmación del acuerdo por parte de la Superintendencia de Sociedades, hasta el vencimiento del periodo de muerte.

A partir del vencimiento del periodo de muerte, se reconocerán intereses liquidados sobre el saldo con una tasa del IPC anual, y se cancelarán junto con las cuotas de capital

El pago de las acreencias a cargo de **LA DEUDORA** se realizará atendiendo a los siguientes términos:

PRIMERA CLASE:
ACREENCIAS LABORALES.

VALOR DE LAS OBLIGACIONES	\$150.421.109
PLAZO	1 AÑO (12 MESES)
TASA	IPC ANUAL

OBLIGACIONES FISCALES.

VALOR DE LAS OBLIGACIONES	\$63.206.643
PLAZO	1 AÑO (12 MESES)
TASA	IPC ANUAL

CUARTA CLASE:
PROVEEDORES.

VALOR DE LAS OBLIGACIONES	\$14.518.538
PLAZO	6 MESES
TASA	IPC ANUAL

QUINTA CLASE:
ACREEDORES QUIROGRAFARIOS

VALOR DE LAS OBLIGACIONES	\$142.859.945
PLAZO	2 AÑOS (24 MESES)
TASA	IPC ANUAL

CRÉDITOS LEGALMENTE POSTERGADOS:

VALOR DE LAS OBLIGACIONES	\$ 61.249.228
PLAZO	6 MESES
TASA	IPC ANUAL

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente Acuerdo, por contar con los votos de un número de acreedores internos y externos superior a la mayoría absoluta, obliga a todos los acreedores de **LA DEUDORA**, incluidos los ausentes y los disidentes relacionados en el documento que contiene la determinación de acreencias.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Promotora de la sociedad **LOGITEM S.A.S.** “**En Reorganización Empresarial**”, certificará el porcentaje definitivo de los votos favorables, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 1116 de 2006, quienes lo han votado así (*ver anexos*):

ACREEDOR	C.C. / NIT.	CATEGORÍA DE ACREEDORES	DERECHOS DE VOTO	PARTICIPACIÓN DE DERECHOS DE VOTOS
YOVANIS ALFONSO MONSALVO PERTUZ	7.599.173	LABORAL	\$1.422.769	0,2036%
SIOMLAB IPS S.A.S.	900.703.047	QUIROGRAFARIO	\$658.885	0,0943%
ADOLFO LEON	17.021.918	INTERNO	\$182.244.109	26,0835%

HERNANDEZ CORONADO				
ANA JOAQUINA MARTINEZ DE HERNANDEZ	41.344.003	INTERNO	\$84.194.647	12,0503%
RAMON ALFREDO ARIAS MARMOL	72.205.908	LABORAL	\$127.634	0,0183%
YAMILE BAENA YEPEZ	52.401.733	LABORAL	\$943.136	0,1350%
MARIA ZENAIDA MARTINEZ LOPEZ	39.191.227	QUIROGRAFARIO	\$26.249.669	3,7570%
COLVISEG DEL CARIBE LTDA	800.101.613	QUIROGRAFARIO	\$61.249.228	8,7662%
TOTAL				51,1082%

CLÁUSULA CUARTA. DETERMINACIÓN DE LOS DERECHOS DE VOTO. Para los efectos previstos en el artículo 21 de la Ley 1116 de 2006, se precisa que los derechos de voto quedaron definidos en la **AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE OBJECIONES**, mediante Acta de fecha 4 de agosto de 2020, suscrita por el Intendente Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, en calidad de Juez del concurso.

CAPÍTULO VI DE LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO

CLÁUSULA QUINTA. EL ACUERDO. El presente documento recoge la forma de pago de las obligaciones que fueron reconocidas y aprobadas por la Intendencia Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades; en torno a las cuales, se propusieron formulas diversas de pago a los acreedores de **LA DEUDORA**, y en general, se concretó un solo escrito denominado **EL ACUERDO**.

CLÁUSULA SEXTA. PRELACIÓN DE ACREENCIAS. El presente Acuerdo de Reorganización, respeta la prelación de créditos establecida en la ley, salvo en aquellos casos en que los acreedores que lo suscriben, acepten compartir su prelación con otros que no tienen prelación o que la tienen en rango inferior.

CLÁUSULA SEPTIMA. ACREENCIAS REORGANIZADAS. Son las que se encuentran a cargo de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**, las cuales serán pagadas en la prelación; plazos y condiciones descritas en flujo de caja adjunto al presente Acuerdo de Reorganización.

PARÁGRAFO ÚNICO. LA DEUDORA quedará autorizada para efectuar abonos extraordinarios a los créditos, siempre y cuando se estén cumpliendo las proyecciones

financieras esperadas para cada año de pago y sea aprobado previamente por el Comité de Acreedores.

Las cesantías y demás prestaciones a cargo de **LA DEUDORA** y a favor de sus trabajadores, que correspondan a los causados con posterioridad a la fecha de inicio del proceso de Reorganización Empresarial, serán canceladas como gastos de administración.

CLÁUSULA OCTAVA. ACREENCIAS FISCALES. Las Acreencias a favor de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**, por concepto de **DECLARACION DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS**, serán canceladas, al momento de su causación.

CLÁUSULA NOVENA. ALTERNATIVAS DE COMPENSACION. A partir de la vigencia del presente Acuerdo de Reorganización, se podrán compensar obligaciones recíprocas entre **LA DEUDORA** y sus acreedores de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Que las obligaciones a compensar entre **LA DEUDORA** y sus acreedores hayan surgido con anterioridad a la fecha de vigencia del Acuerdo de Reorganización y se encuentren debidamente registradas en la contabilidad de **LA DEUDORA**.
2. Del procedimiento de compensación deberán existir los soportes documentales necesarios para su revisión por parte del Comité de Acreedores.

De igual forma, si la legislación o reglamentos expedidos con posterioridad a la vigencia presente Acuerdo de Reorganización, permiten beneficios económicos para **LA DEUDORA** y la extinción de las obligaciones a su cargo, podrán acogerse a los mismos sin que el plazo final establecido para el acuerdo se modifique o implique una reforma al acuerdo, en los términos pactados para los demás acreedores

CAPÍTULO VII ORGANISMO DE CONTROL

CLÁUSULA DÉCIMA. COMITÉ DE ACREEDORES. Créase un Comité de Acreedores, compuesto por tres (3) miembros principales, y dos (2) suplentes numéricos; de los cuales dos (2) serán elegidos por los acreedores externos y uno (1) por **LA DEUDORA**.

Los acreedores de **LA DEUDORA** designan las siguientes entidades para integrar el Comité de Acreedores:

CATEGORÍA	PRINCIPAL
LABORAL	YAMILE BAENA YEPEZ
ACREEDOR INTERNO	LOGITEM S.A.S.
ACREEDOR EXTERNO	MARIA ZENAIDA MARTINEZ LOPEZ

SUPLENTE
RAMON ALFREDO ARIAS MARMOL
SIOMLAB IPS S.A.S.

PARÁGRAFO ÚNICO. Cada una de las anteriores entidades le comunicará por escrito a **LA DEUDORA** la persona que la represente. Hará parte del Comité de Acreedores el Promotor o su delegado.

En caso de falta absoluta o temporal de algún miembro principal y su suplente, el Comité de Acreedores se reintegrará y elegirá al acreedor del mismo grupo que le siga en importancia según la cuantía o clase del crédito.

El acreedor que, siendo miembro del Comité, reciba el pago de su crédito, deberá retirarse del organismo.

El Comité de Acreedores, cumplirá exclusivamente funciones de control por cuanto no participa de conformidad con la ley, y con el presente Acuerdo de Reorganización, en la administración de los asuntos de **LA DEUDORA**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. El Comité de Acreedores tendrá un presidente, elegido de su seno por mayoría de votos. Así mismo, tendrá un secretario designado por dicho Comité, que podrá ser o no, miembro del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPLENTE. Los miembros suplentes del Comité de Acreedores remplazarán a los principales en sus faltas temporales o absolutas. No obstante, podrán ser llamados a deliberar en cualquier sesión del Comité.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. REUNIONES. El Comité de Acreedores se reunirá por derecho propio cuando lo considere, en la fecha y lugar que determine y, cuando sea citado por el Representante Legal de la sociedad deudora, o por cualquiera de sus miembros que actúe como principal. La citación se hará mediante comunicación escrita, enviada por correo certificado o correo electrónico, con una antelación no menor de cuarenta y ocho (48) horas, a la dirección que cada uno de sus miembros haya registrado ante el secretario del mismo Comité.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. QUÓRUM DELIBERATIVO Y DECISORIO. El Comité de Acreedores podrá deliberar con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros principales, o en su defecto por sus suplentes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. ACTAS. De las reuniones que celebre el Comité de Acreedores se levantarán las correspondientes actas, las cuales serán aprobadas y firmadas por el presidente y el secretario de dicho organismo. Las actas se llevarán en un libro con el consecutivo de actas y deberá estar en las oficinas de **LA DEUDORA**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE

ACREEDORES. Serán funciones del Comité de Acreedores, las siguientes:

1. Reglamentar su funcionamiento.
2. Designar presidente y secretario de las reuniones.
3. Supervisar la debida ejecución del Acuerdo de Reorganización.
4. Conocer el presupuesto de operación, el plan de inversiones y las proyecciones de generación operativa y flujo de caja de **LA DEUDORA**, y formular las recomendaciones que considere convenientes, en atención al cumplimiento del Acuerdo de Reorganización.
5. Convocar a los acreedores cuando lo estime necesario para informarles sobre su gestión, desarrollo y ejecución del Acuerdo de Reorganización.
6. Autorizar la aplicación de la cláusula de salvaguardia pactada contenida en el presente Acuerdo de Reorganización, buscando siempre mantener la supervivencia de **LA DEUDORA** en beneficio de los acreedores.
7. Autorizar el prepago de las obligaciones de que trata este el presente Acuerdo de Reorganización.
8. Queda facultado el Comité de Acreedores para conciliar las diferencias que se presentaren entre **LA DEUDORA** y cualquier acreedor en cuanto al monto del crédito.
9. En presencia de un eventual incumplimiento, deberá indicar los correctivos e impartir las instrucciones que considere aptas para superar el evento.
10. Las demás previstas en la Ley 1116 de 2006, y en el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO ÚNICO. Los miembros del Comité de Acreedores, en el ejercicio de sus funciones, están sometidos a los principios de la confidencialidad, la reserva comercial y las prohibiciones legales en los casos de conflicto de intereses.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. NOVACION. Las obligaciones a cargo de **LA DEUDORA** se entienden modificadas en cuanto a plazos, período muerto y tasas de

interés, por lo estipulado en el presente Acuerdo de Reorganización, sin necesidad de sustituir los documentos que la respaldan.

Ni las modificaciones enunciadas en el inciso anterior ni el presente Acuerdo de Reorganización, constituyen novación ni renuncia de los derechos y las obligaciones objeto del mismo.

CAPÍTULO VIII CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL. Los acreedores que suscriben el presente Acuerdo de Reorganización y **LA DEUDORA**, han contraído los siguientes compromisos que tienden a garantizar su cumplimiento y la viabilidad de **LA DEUDORA**.

Las principales acciones y compromisos, serán las que a continuación se incorporan en este código, cuyo seguimiento y verificación corresponderá al Comité de Acreedores, y a las cuales deberán sujetarse la administración de **LA DEUDORA**.

1. Conducir los negocios y actividades sociales en forma diligente, cuidadosa y eficiente, de conformidad con la práctica comercial colombiana. La sociedad deudora deberá mantener una estructura operacional y administrativa adecuada, para permitir la conducción de la misma dentro de los parámetros de eficiencia y rendimiento. **LA DEUDORA** procederá a reemplazar, reparar y mantener los bienes y activos sociales, sujeto a disponibilidad de recursos, para la conducción de los negocios.
2. Renovar y mantener todos aquellos derechos, concesiones, contratos, licencias, permisos, privilegios, enseñas comerciales, marcas y franquicias cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables.
3. Informar al Comité de Acreedores sobre la ocurrencia de cualquier hecho relevante que pueda afectar la estructura y condición financiera de **LA DEUDORA**, así como su capacidad de pago.
4. **LA DEUDORA** se obliga a mantener un sistema de registro contable, conforme a lo dispuesto por las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, y deberá elaborar sus estados financieros de conformidad con estos principios. Igualmente se obliga a llevar libros y registros contables de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás normas aplicables.
5. La administración de **LA DEUDORA** orientará su gestión consultando siempre las bases sobre las cuales se ha celebrado el presente Acuerdo de Reorganización entre los acreedores de **LA DEUDORA**.

6. Cumplir con la ejecución de todos los trámites y gestiones para el desarrollo del presente Acuerdo de Reorganización.
7. Informar al Comité de Acreedores el presupuesto de operación, el plan de inversiones y las proyecciones de generación operativa y flujo de caja de **LA DEUDORA**, en forma anual e informar de los requerimientos o sanciones de cualquier autoridad, siempre que tengan alguna relevancia para **LA DEUDORA**.
8. Ejercer cautela en el proceso de endeudamiento de la sociedad, específicamente para la contratación de nuevos pasivos, cuidando que estos tengan como destinación proyectos que generen recursos marginales, que contribuyan a mejorar la rentabilidad de **LA DEUDORA** o que substituyan pasivos cancelados, de tal manera que el flujo de caja proyectado sea siempre consistente con el nivel de endeudamiento de la empresa.

CAPÍTULO IX

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. REGLAS PARA INTERPRETAR EL ACUERDO.

La interpretación del presente Acuerdo de Reorganización se hará siguiendo las reglas contenidas en la ley y especialmente en las del Código Civil.

La recuperación de los negocios del deudor y la protección del crédito, primará sobre el sentido literal de las palabras. Cada cláusula se interpretará según convenga al Acuerdo de Reorganización en su totalidad.

Las palabras utilizadas en el Acuerdo de Reorganización se entenderán en su sentido natural y obvio, salvo que hayan sido expresamente definidas en él, caso en el cual se entenderá la definición del Acuerdo de Reorganización.

Las diferencias que surjan en materia de Interpretación del Acuerdo serán resueltas por el Comité de Acreedores.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO; SOLUCIONES Y CONSECUENCIAS. Constituyen incumplimientos al Acuerdo:

1. No suministrar al Comité de Acreedores la información establecida en el presente Acuerdo de Reorganización, para el adecuado seguimiento del mismo.
2. Incumplir en forma grave las obligaciones derivadas del Código de Conducta Empresarial.
3. Incumplimiento a las obligaciones estipuladas, en materia de pago de obligaciones y de prelación de créditos, establecida en el presente Acuerdo de Reorganización.

PARÁGRAFO ÚNICO. En presencia de un eventual incumplimiento, se deberá indicar los correctivos e impartir las instrucciones que considere aptas para superar el evento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO. Serán causales de terminación del presente Acuerdo de Reorganización:

1. El cumplimiento del plazo estipulado para su duración.
2. La determinación que en tal sentido tomen las partes por haberse cumplido anticipadamente.
3. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Reorganización, salvo lo previsto en la cláusula de salvaguardia.
4. La ocurrencia verificada por el Comité de Acreedores de circunstancias sobrevinientes e imprevistas que no permitan su ejecución. Esta causal operará solamente si así lo deciden los Acreedores por mayoría absoluta de votos en reunión que para tal efecto cite el Representante Legal o el Promotor.
5. También podrá terminarse anticipadamente este Acuerdo de Reorganización por solicitud que presente el Representante Legal a la Superintendencia de Sociedades, si a juicio del Comité de Acreedores se den las siguientes circunstancias:
 - 5.1. Que, al momento de la terminación, el pasivo de **LA DEUDORA** es sostenible.
 - 5.2. Si ese pasivo sostenible se pagare a los Acreedores en condiciones que mejoren las previstas en este Acuerdo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS. Cuando a juicio del Comité de Acreedores se verifique la ocurrencia de hechos económicos sobrevinientes y no previstos en el presente Acuerdo de Reorganización, que no permitan su cumplimiento, será obligatoria la convocatoria por parte del Comité a los **ACREEDORES** para que decidan sobre su futura ejecución; sus modificaciones o la inviabilidad de la empresa en los términos previstos en el Artículo 46 de la Ley 1116 de 2006.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CRÉDITOS CONDICIONALES O CONTINGENTES. Las acreencias que tengan origen en obligaciones condicionales, contingentes o litigiosas se les aplicará el régimen establecido en el artículo 25 de la Ley 1116 de 2006, si por cualquier circunstancia legal, convencional o judicial, llegan a hacerse exigibles dentro de la vigencia del presente Acuerdo de Reorganización.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CRÉDITOS POSTERIORES AL ACUERDO. Las acreencias causadas después de la fecha de la iniciación de la negociación del Acuerdo, se pagarán de preferencia respecto de los créditos reorganizados en el presente Acuerdo de Reorganización y con la prelación establecida en la ley. Por tanto, no estarán sometidos al orden establecido en el presente acuerdo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. NUEVAS GARANTÍAS. Para respaldar obligaciones contraídas por operaciones que hacen parte el giro ordinario de los negocios de **LA DEUDORA**, la administración de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**, queda facultada en los términos del presente Acuerdo de Reorganización, para constituir garantías sobre activos de su propiedad, y con la autorización del Comité de Acreedores; podrá también garantizar obligaciones de sus filiales y compañías vinculadas, así como negociar la sustitución y cambio de garantías. La constitución de nuevas garantías requiere la autorización expresa del acreedor inicialmente gravado con el mismo bien.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. CESIÓN DE CRÉDITOS. Los acreedores podrán ceder total o parcialmente, en cualquier tiempo, a cualquier título y a favor de cualquier tercero, sus créditos y los derechos derivados del Acuerdo de Reorganización. En este evento, el cesionario se subroga en los derechos y obligaciones del cedente quien hará conocer los términos de la operación a **LA DEUDORA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. CLÁUSULA DE SALVAGUARDIA. Si por cualquier circunstancia, no le fuere posible a **LA DEUDORA** cumplir con las obligaciones establecidas en presente Acuerdo de Reorganización, el Comité de Acreedores, podrá prorrogar las fechas de pago, sin que exceda de seis (6) meses. No se podrá hacer uso de una nueva salvaguardia sin haber cumplido la anterior y durante la vigencia del acuerdo podrá adoptarse esta medida hasta por tres veces y, sin afectar el plazo final estipulado para este acuerdo. Las modificaciones se harán por parte del comité de Acreedores, atendiendo el comportamiento de la generación operativa de caja, el plan de inversiones y las necesidades de capital de trabajo. Toda decisión de prórroga que se tome deberá ser comunicada por la Administración a los Acreedores, anexando copia del acta correspondiente a la reunión del Comité de Acreedores que lo aprobó, con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha de vencimiento del respectivo pago.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. ÓRGANOS SOCIALES. Durante la vigencia del presente Acuerdo de Reorganización, la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**, se regirán conforme a las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, y tendrán todas las facultades y funciones allí previstas, en cuanto no contradigan lo dispuesto en el presente Acuerdo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PRESCRIPCIÓN. **LA DEUDORA** declara expresamente que no invocará prescripción o caducidad alguna de los créditos reorganizados en el presente Acuerdo de Reorganización, ya que desde ahora reconoce su existencia, cuantía y vigencia, mientras no se extingan por el pago y en tal razón.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. REUNIÓN DE ACREEDORES. Anualmente, al primer día hábil del mes de noviembre, el Representante Legal de la sociedad deudora, podrá convocar a una reunión de acreedores, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento del Acuerdo de Reorganización. La fecha, hora y lugar de la reunión se informará por un medio idóneo a los Acreedores y la Superintendencia de Sociedades con antelación no inferior a cinco (5) días comunes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. CONFIRMACIÓN Y EFECTOS DEL ACUERDO. LA DEUDORA se compromete a presentar el Acuerdo de Reorganización, aprobado por el voto favorable de un número plural de **ACREEDORES** que representen, por lo menos, la mayoría absoluta de los votos conforme al listado de calificación y graduación de créditos, a fin que la Superintendencia de Sociedades, convoque a una audiencia de confirmación del Acuerdo en los términos del artículo 35 de la Ley 1116 de 2006.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. OBLIGATORIEDAD. El presente Acuerdo de Reorganización es una obligación legalmente contraída y válidamente exigible de acuerdo con sus términos y condiciones, y acoge a los **ACREEDORES** ausentes o disidentes. En consecuencia, el Acuerdo de Reorganización consagrado en el presente escrito es de forzoso cumplimiento para todos los Acreedores y a **LA DEUDORA**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. EFECTOS DEL ACUERDO APROBADO. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1116 de 2006, y como resultado de la confirmación del Acuerdo, el mismo tendrá los efectos dispuestos en el Artículo 40 de la citada ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. DURACION. La duración del presente Acuerdo de Reorganización, será hasta el mes ciento veinte (120) contados a partir del día siguiente de haber quedado en firme el acuerdo, o hasta el momento en que la empresa haya cancelado la totalidad de los créditos vigentes a la fecha en la cual se inició el proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**, o hasta cuando el Comité de Acreedores decida su terminación anticipada en los términos previstos en este acuerdo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. DECLARACIONES Y GARANTIAS. Con la suscripción del presente Acuerdo de Reorganización, **LA DEUDORA** declara y garantiza lo siguiente:

1. Que **LA DEUDORA** existe y estatutariamente está legalmente facultada para operar en el territorio nacional y extranjero.

2. Que los documentos soportes de los créditos son legales, válidos y vinculantes, y que no violentan los estatutos ni otros compromisos previos de **LA DEUDORA**. El representante legal de **LA DEUDORA** cuenta con las autorizaciones estatutarias para suscribir los documentos de crédito y el Acuerdo de Reorganización.
3. Que la suscripción del Acuerdo de Reorganización no violará, entrará en conflicto, o resultará en el incumplimiento de disposiciones de orden legal, regulatorio y contractual.
4. Que la información contenida en los estados financieros de **LA DEUDORA** es completa y exacta.
5. Que los activos e ingresos de **LA DEUDORA** se encuentran libres de gravámenes y limitaciones al dominio.
6. Que la información suministrada a los **ACREEDORES** es veraz y correcta, que ha sido tomada de los libros de contabilidad y que no contiene declaraciones erróneas ni omisiones, en su mejor conocimiento o a su razonable entender.
7. Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo establecido por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Ley 190 de 1995, la Circular Externa No. 046 del 29 de octubre de 2002 y la Circular Externa No. 22 de 2007, todas de la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás normas legales concordantes sobre prevención de lavado de activos, **LA DEUDORA** declara que los bienes de su propiedad, son bienes habidos y adquiridos por medios lícitos y fueron adquiridos con recursos que no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
8. Que el Acuerdo de Reorganización, los documentos que lo soportan, los exámenes y análisis que le antecedieron, han sido objeto de publicidad entre todos los **ACREEDORES**, a quienes se les informó por los medios establecidos en la Ley.
9. Que en lo relativo a la calificación y graduación de créditos, clasificación de los acreedores, creación del Comité de Acreedores, reuniones del mismo y de todos los acreedores, Código de Gestión Empresarial y demás reglas contenidas en el presente Acuerdo de Reorganización, se han acatado las normas de la Ley 1116 de 2006, en atención a que el Acuerdo se someterá a su confirmación por parte de la Superintendencia de Sociedades, según lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 1116 de 2006.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. MODIFICACION DEL ACUERDO. En el evento en que, por causas no atribuibles a **LA DEUDORA**, cambien o se modifiquen las circunstancias bajo las cuales se firmó el Acuerdo de Reorganización, que obliguen a reestructurar los flujos de caja y proyecciones financieras que sirvieron de soporte al mismo, Comité de Acreedores, podrá tomar la decisión de modificar el acuerdo para lo cual se requerirá el mismo porcentaje de votos requeridos para su aprobación y confirmación.

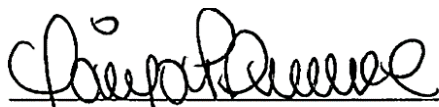
Para tal efecto serán descontados de los votos originalmente determinados aquellas acreencias que ya hayan sido extinguidas, en ejecución del acuerdo de reorganización, permaneciendo los votos de los acreedores internos igual a los calculados para la primera determinación, con base en la fecha de inicio del proceso.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA. ANEXOS DEL ACUERDO. Con fundamento en los antecedentes materia del Acuerdo de Reorganización, **LA DEUDORA** ha mantenido a disposición de los **ACREEDORES** ante la Superintendencia de Sociedades, el proyecto de calificación, graduación de créditos y determinación de derechos de votos.

Se anexan, para que hagan parte del presente Acuerdo de Reorganización, los siguientes documentos:

1. Certificado actualizado de existencia y representación legal de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**, expedido por la Cámara de Comercio.
2. Copia del acta de la audiencia de aprobación del proyecto de calificación, graduación de créditos y determinación de derechos de votos.
3. Proyección de flujo de caja.
4. Votos otorgados por los Acreedores.

En constancia, se suscribe en la ciudad de Cartagena el presente Acuerdo de Reorganización, a los 1 días del mes de septiembre del año 2020, por la Promotora de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**.



DAYANA PAOLA SERRANO CUESTA

C.C. No. 45.539.627

Representante Legal

LOGITEM S.A.S.

NIT. 900.368.734-2

Logitem SAS
Flujo de Caja Proyectado de Reorganización

	Periodo Muerto			
	1	2	3	4
Ingresos operacionales				
Saldo Inicial en Caja	20.000.000			
Ingresos por Proyectos de Obras				
Prestación de Servicios	6.756.285.345	7.026.536.759	7.307.598.229	7.599.902.158
Total Ingresos por Proyectos de Obras	6.756.285.345	7.026.536.759	7.307.598.229	7.599.902.158
Ingresos por Recuperación de Cartera y/o Prestamos Bancarios				
Recuperación de Cartera	33.781.427	35.132.684	36.537.991	37.999.511
Total Ingresos por Recuperacion de Cartera	33.781.427	35.132.684	36.537.991	37.999.511
Costos Operacionales				
Costo Directos	5.452.322.273	5.615.891.942	5.784.368.700	5.957.899.761
Total Costos Directos e Indirectos de Obras	5.452.322.273	5.615.891.942	5.784.368.700	5.957.899.761
		0	0	0
Gastos		0	0	0
De Administración	1.101.274.511	1.145.325.492	1.191.138.511	1.238.784.052
Total Gastos	1.101.274.511	1.145.325.492	1.191.138.511	1.238.784.052
EBITDA	236.469.987	300.452.009	368.629.009	441.217.856
Gastos Financieros				
Gastos Bancarios	30.025.141	31.106.147	32.230.393	33.399.609
Intereses y Comisiones	2.026.886	2.107.961	2.192.279	2.279.971
Diversos	601.309	625.362	650.376	676.391
Total Gastos Financieros	32.653.336	33.839.470	35.073.049	36.355.971
Impuestos				
Renta	59.117.497	75.113.002	92.157.252	110.304.464
Industria y Comercio	67.562.853	70.265.368	73.075.982	75.999.022
Total Impuestos	126.680.350	145.378.370	165.233.235	186.303.486
Servicio de la Deuda				
Del Acuerdo (Ley 1116) Laborales				
Del Acuerdo (Ley 1116) Fiscales				
Del Acuerdo (Ley 1116) Proveedores				
Del Acuerdo (Ley 1116) Quirografarios no postergados				
Del Acuerdo (Ley 1116) Quirografarios postergados				
Total Servicio de la Deuda	0			
INGRESOS MENOS EGRESOS POR AÑOS	77.136.300	121.234.170	168.322.726	218.558.400
FLUJO DE CAJA ACUMULADO	97.136.300	218.370.470	386.693.196	605.251.596

Logitem SAS
Flujo de Caja Proyecto de Reorganización

Ingresos operacionales	5	1	2	3
Saldo Inicial en Caja				
Ingresos por Proyectos de Obras				
Prestación de Servicios	7.465.695.306	8.249.593.313	9.115.800.611	10.072.959.675
Total Ingresos por Proyectos de Obras	7.465.695.306	8.249.593.313	9.115.800.611	10.072.959.675
Ingresos por Recuperación de Cartera y/o Prestamos Bancarios				
Recuperación de Cartera	37.328.477	41.247.967	45.579.003	50.364.798
Total Ingresos por Recuperación de Cartera	37.328.477	41.247.967	45.579.003	50.364.798
Costos Operacionales				
Costo Directos	6.024.816.112	6.599.674.651	7.356.451.093	8.128.878.458
Total Costos Directos e Indirectos de Obras	6.024.816.112	6.599.674.651	7.356.451.093	8.128.878.458
Gastos				
De Administración	1.216.908.335	1.344.683.710	1.485.875.500	1.641.892.427
Total Gastos	1.216.908.335	1.344.683.710	1.485.875.500	1.641.892.427
EBITDA	261.299.336	346.482.919	319.053.021	352.553.589
Gastos Financieros				
Gastos Bancarios	32.862.781	15.002.400	15.002.400	15.002.400
Intereses y Comisiones	2.239.709	2.474.878	2.734.740	3.021.888
Diversos	664.447	734.214	811.306	896.493
Total Gastos Financieros	35.766.937	18.211.492	18.548.446	18.920.781
Impuestos				
Renta	65.324.834	86.620.730	79.763.255	88.138.397
Industria y Comercio	74.656.953	82.495.933	91.158.006	100.729.597
Total Impuestos	139.981.787	169.116.663	170.921.261	188.867.994
Servicio de la Deuda				
Del Acuerdo (Ley 1116) Laborales		152.055.646		
Del Acuerdo (Ley 1116) Fiscales			63.663.437	
Del Acuerdo (Ley 1116) Proveedores				13.676.735
Del Acuerdo (Ley 1116) Quirografarios no postergados				34.150.094
Del Acuerdo (Ley 1116) Quirografarios postergados				
Total Servicio de la Deuda	0	152.055.646	63.663.437	47.826.829
INGRESOS MENOS EGRESOS POR AÑOS	85.550.612	7.099.118	65.919.876	96.937.985
FLUJO DE CAJA ACUMULADO	690.802.208	697.901.326	763.821.203	860.759.187

Logitem SAS
Flujo de Caja Proyectado de Reorganización

Ingresos operacionales	4	5
Saldo Inicial en Caja		
Ingresos por Proyectos de Obras		
Prestación de Servicios	11.130.620.441	12.299.335.588
Total Ingresos por Proyectos de Obras	11.130.620.441	12.299.335.588
Ingresos por Recuperación de Cartera y/o Prestamos Bancarios		
Recuperación de Cartera	55.653.102	61.496.678
Total Ingresos por Recuperacion de Cartera	55.653.102	61.496.678
Costos Operacionales		
Costo Directos	8.982.410.696	9.925.563.819
Total Costos Directos e Indirectos de Obras	8.982.410.696	9.925.563.819
Gastos		
De Administración	1.814.291.132	2.004.791.701
Total Gastos	1.814.291.132	2.004.791.701
EBITDA	389.571.715	430.476.746
Gastos Financieros		
Gastos Bancarios	17.012.722	19.292.426
Intereses y Comisiones	3.339.186	3.689.801
Diversos	990.625	1.094.641
Total Gastos Financieros	21.342.533	24.076.868
Impuestos		
Renta	97.392.929	107.619.186
Industria y Comercio	111.306.204	122.993.356
Total Impuestos	208.699.133	230.612.542
Servicio de la Deuda		
Del Acuerdo (Ley 1116) Laborales		
Del Acuerdo (Ley 1116) Fiscales		
Del Acuerdo (Ley 1116) Proveedores		
Del Acuerdo (Ley 1116) Quirografarios no postergados	68.300.188	34.150.094
Del Acuerdo (Ley 1116) Quirografarios postergados		57.697.918
Total Servicio de la Deuda	68.300.188	91.848.012
INGRESOS MENOS EGRESOS POR AÑOS	91.229.861	83.939.323
FLUJO DE CAJA ACUMULADO	951.989.048	1.035.928.371

Logitem SAS

Anexo al Flujo de caja proyectado: Plan de pagos.

PERIODO MUERTO

AÑO	SALDO CAPITAL	INTERESES	ABONO A CAPITAL	Vr. CUOTA	AMORTIZACION INTERESES	TOTAL PAGO
1						
2						
3						
4						
5						

PERIODO DE PAGOS

Laborales

AÑO	MES	SALDO CAPITAL	INTERESES	ABONO A CAPITAL	Vr. CUOTA	AMORTIZACION INTERESES	TOTAL PAGO
1	1	150.421.109	250.702	12.420.602	12.671.304	-	12.671.304
	2	138.000.507	230.001	12.441.303	12.671.304	-	12.671.304
	3	125.559.204	209.265	12.462.038	12.671.304	-	12.671.304
	4	113.097.166	188.495	12.482.809	12.671.304	-	12.671.304
	5	100.614.357	167.691	12.503.613	12.671.304	-	12.671.304
	6	88.110.744	146.851	12.524.453	12.671.304	-	12.671.304
	7	75.586.291	125.977	12.545.327	12.671.304	-	12.671.304
	8	63.040.964	105.068	12.566.236	12.671.304	-	12.671.304
	9	50.474.729	84.125	12.587.179	12.671.304	-	12.671.304
	10	37.887.550	63.146	12.608.158	12.671.304	-	12.671.304
	11	25.279.392	42.132	12.629.172	12.671.304	-	12.671.304
	12	12.650.220	21.084	12.650.220	12.671.304	-	12.671.304

\$152.055.646

Fiscales

AÑO	MES	SALDO CAPITAL	INTERESES	ABONO A CAPITAL	Vr. CUOTA	AMORTIZACION INTERESES	TOTAL PAGO
2	13	62.875.415	104.792	5.191.761	5.296.554	8.733	5.305.286
	14	57.683.654	96.139	5.200.414	5.296.554	8.733	5.305.286
	15	52.483.239	87.472	5.209.082	5.296.554	8.733	5.305.286
	16	47.274.158	78.790	5.217.763	5.296.554	8.733	5.305.286
	17	42.056.394	70.094	5.226.460	5.296.554	8.733	5.305.286
	18	36.829.934	61.383	5.235.171	5.296.554	8.733	5.305.286
	19	31.594.764	52.658	5.243.896	5.296.554	8.733	5.305.286
	20	26.350.868	43.918	5.252.636	5.296.554	8.733	5.305.286
	21	21.098.232	35.164	5.261.390	5.296.554	8.733	5.305.286
	22	15.836.842	26.395	5.270.159	5.296.554	8.733	5.305.286
	23	10.566.683	17.611	5.278.943	5.296.554	8.733	5.305.286
	24	5.287.741	8.813	5.287.741	5.296.554	8.733	5.305.286

\$63.663.437

Proveedores

AÑO	MES	SALDO CAPITAL	INTERESES	ABONO A CAPITAL	Vr. CUOTA	AMORTIZACION INTERESES	TOTAL PAGO
3	25	13.597.307	22.662	2.256.794	2.279.456	0	2.279.456
	26	11.340.513	18.901	2.260.555	2.279.456	0	2.279.456
	27	9.079.958	15.133	2.264.323	2.279.456	0	2.279.456
	28	6.815.636	11.359	2.268.096	2.279.456	0	2.279.456
	29	4.547.540	7.579	2.271.877	2.279.456	0	2.279.456
	30	2.275.663	3.793	2.275.663	2.279.456	0	2.279.456

\$13.676.735

Logitem SAS

Anexo al Flujo de caja proyectado: Plan de pagos.

Quirografarios

AÑO	MES	SALDO CAPITAL	INTERESES	ABONO A CAPITAL	Vr. CUOTA	AMORTIZACION INTERESES	TOTAL PAGO
3	31	133.795.184	222.992	5.468.690	5.691.682	0	5.691.682
	32	128.326.494	213.877	5.477.805	5.691.682	0	5.691.682
	33	122.848.689	204.748	5.486.935	5.691.682	0	5.691.682
	34	117.361.754	195.603	5.496.079	5.691.682	0	5.691.682
	35	111.865.675	186.443	5.505.240	5.691.682	0	5.691.682
	36	106.360.435	177.267	5.514.415	5.691.682	0	5.691.682
4	37	100.846.020	168.077	5.523.606	5.691.682	0	5.691.682
	38	95.322.415	158.871	5.532.812	5.691.682	0	5.691.682
	39	89.789.603	149.649	5.542.033	5.691.682	0	5.691.682
	40	84.247.570	140.413	5.551.270	5.691.682	0	5.691.682
	41	78.696.300	131.161	5.560.522	5.691.682	0	5.691.682
	42	73.135.778	121.893	5.569.789	5.691.682	0	5.691.682
	43	67.565.989	112.610	5.579.072	5.691.682	0	5.691.682
	44	61.986.916	103.312	5.588.371	5.691.682	0	5.691.682
	45	56.398.546	93.998	5.597.685	5.691.682	0	5.691.682
	46	50.800.861	84.668	5.607.014	5.691.682	0	5.691.682
	47	45.193.847	75.323	5.616.359	5.691.682	0	5.691.682
	48	39.577.487	65.962	5.625.720	5.691.682	0	5.691.682
5	49	33.951.767	56.586	5.635.096	5.691.682	0	5.691.682
	50	28.316.671	47.194	5.644.488	5.691.682	0	5.691.682
	51	22.672.183	37.787	5.653.895	5.691.682	0	5.691.682
	52	17.018.288	28.364	5.663.319	5.691.682	0	5.691.682
	53	11.354.969	18.925	5.672.757	5.691.682	0	5.691.682
	54	5.682.212	9.470	5.682.212	5.691.682	0	5.691.682

\$136.600.377

Postergados

AÑO	MES	SALDO CAPITAL	INTERESES	ABONO A CAPITAL	Vr. CUOTA	AMORTIZACION INTERESES	TOTAL PAGO
5	55	57.362.837	95.605	9.520.715	9.616.320	0	9.616.320
	56	47.842.122	79.737	9.536.583	9.616.320	0	9.616.320
	57	38.305.539	63.843	9.552.477	9.616.320	0	9.616.320
	58	28.753.062	47.922	9.568.398	9.616.320	0	9.616.320
	59	19.184.664	31.974	9.584.345	9.616.320	0	9.616.320
	60	9.600.319	16.001	9.600.319	9.616.320	0	9.616.320

\$57.697.918

TOTAL PAGOS PROYECTADOS

\$423.694.113

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

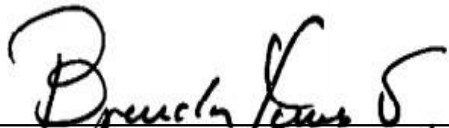
La suscrita, **BRENDA YANCES VALDELAMAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.840.446, expedida en Cartagena, y con Tarjeta Profesional N° 136472-T, en calidad de Revisora Fiscal de la sociedad **LOGITEM S.A.S.** con NIT. 900.368.734-2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena,

CERTIFICA

Que, La composición accionaria de la **LOGITEM S.A.S.** con NIT. 900.368.734-2, a la fecha, se encuentra conformada:

ACCIONISTA	C.C./NIT.	NACIONALIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	ACCIONES	APORTE
ADOLFO LEON HERNANDEZ CORONADO	17.021.918	COLOMBIANO	68.40%	564.128	\$ 564.127.674
ANA JOAQUINA MARTINEZ DE HERNANDEZ	41.344.003	COLOMBIANO	31.60%	260.628	\$ 260.628.326
TOTAL			100%	824.756	\$ 824.756.000

Se expide la presente Certificación, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2021.



BRENDA YANCES VALDELAMAR
C.C. 30.840.446
T.P. 136472-T

LOGITEM SAS.

NIT. 900.368.734 - 2

PROYECTO DE GRADUACION Y CALIFICACION DE CREDITOS

5 DE NOVIEMBRE DE 2019

Primera Clase

Fiscos, Municipales y Laborales.

	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	Vinculacion on el Deudor	Fecha Origen	Fecha Vencimiento	Tasa EA	Tipo y No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar
1	ARCHILA DIAZ PAOLA ANDREA	1.014.214.500	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	989.445
2	CARBONELL DIAZ GRANADOS JAVIER ENRIQUE	72.255.380	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	51.473
3	MARIMON LEDESMA SERGIO ANDRES	1.047.503.463	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	52.028
4	VELASQUEZ OJEDA EDUARDO	1.047.420.626	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	52.533
5	FRANCO RESTREPO MARIA FERNANDA	1.001.145.141	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	53.101
6	MEZA RIOS ESLEIDER JESUS	1.148.449.316	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	56.948
7	RODRIGUEZ ALFONSO OSCAR	1.102.351.781	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	57.003
8	DE LA HOZ FERRANS PEDRO MANUEL	8.767.042	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	57.088
9	VEGA ARAUJO HERMES JAVIER	1.065.572.362	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	58.335
10	CASTILLA PEREZ JORGUE LUIS	1.042.450.876	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	63.909
11	GARCIA ACOSTA RADAMEL ERNESTO	1.129.513.523	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	63.909
12	CASTRO OROZCO JOSE ENRIQUE	1.143.142.006	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	65.615
13	AHUMEDO ZABALA TALOR	1.047.497.287	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	67.995
14	HERRERA PAREDES ERIKA	1.096.208.232	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	83.103
15	MEDINA CANTILLO ALEX ENRIQUE	1.082.988.467	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	85.537
16	PARRA ROJAS KELLIS PATRICIA	1.002.494.038	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	86.373
17	BENITEZ PITAJUA NATALI	1.066.724.857	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	86.907
18	OSORIO GONZALEZ ESTEFANIA	1.037.503.028	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	90.684
19	MONTOYA OSORIO RONALD STEVEN	1.128.390.447	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	92.076
20	NIEVES ARIAS CARLOS FERNANDO	1.096.512.796	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	93.131
21	TINOCO BORJA LENIN RICARDO	1.065.641.082	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	93.810
22	BORNACHERA LINARES DELMER	5.032.785	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	106.619
23	ECHEVERRI TORO HECTOR NARIO	15.531.313	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	113.122
24	MENDOZA MENDOZA NEYLA JOSEFINA	2.092.317	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	117.699
25	SERRANO MARIN NAZLY MAYERLY	635.619.620	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	119.658
26	MARTINEZ YEPEZ LIZETH PAOLA	1.051.635.634	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	121.662
27	SERRANO RODRIGUEZ JAIME EDUARDO	1.096.240.429	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	124.868
28	MARTINEZ RUBIO JORGE LUIS	1.068.349.499	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	125.601
29	ARIAS MARMOL RAMON ALFREDO	72.205.908	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	127.634
30	GIRALDO MUÑOZ JEFFERSON DUVAN	1.099.545.696	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	128.508
31	IGLESIA BELLO JOSE CARLOS	10.781.784	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	132.443
32	SIBOCHE URBANO DIANA CAROLINA	1.006.555.172	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	139.065
33	LERMA REYES YISNEY	1.130.683.990	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	143.853
34	ASPRILLA DICK JOSE DAVID	1.040.498.528	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	146.035
35	RONDON CASTILLA JUAN FELIX	10.656.261.190	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	149.890
36	PEÑALOZA JOSE JORGE	10.662.808.110	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	153.708
37	SALGADO PADILLA YORLIS	1.002.197.123	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	153.973
38	ECHAVARRIA ANGELA MARIA	31.641.950	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	154.128
39	FREILES MERCADO NURIS PAOLA	1.118.806.187	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	161.834
40	FRANCO MONTERO SANDRA PAOLA	1.044.928.353	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	169.537
41	VILLA RUIZ JULIA ROSA	1.046.269.662	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	170.524
42	MENGUAL RUDA MARYURIS PATRICIA	55.238.388	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	171.408
43	PADILLA SALGADO YORLIS	1.002.197.125	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	171.594
44	MENDEZ ESPAÑA JOSE DAVID	1.004.507.409	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	172.630
45	PIÑERES VALDES KATHERINE MARIA	1.047.456.168	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	179.191
46	CERVANTES CASTRO ALDAR ENRIQUE	1.082.986.151	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	188.922
47	NARVAEZ LONDOÑO DIDIER DE JESUS	1.084.788.349	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	192.658
48	OYAGA SANTIAGO MIGUEL ANGEL	1.083.008.040	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	195.036
49	JIMENEZ ROLON EDGAR	12.644.040	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	203.928
50	CASTIBLANCO GALLO SILFREDO	1.082.846.255	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	204.168
51	SIERRA GUERRERO RUBEN DAVID	1.063.300.717	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	205.284
52	LOPEZ SIERRA ROCEMBER MANUEL	1.058.461.455	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	206.288
53	BENITEZ ARROYO KELLY YANET	1.102.806.523	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	207.620
54	RODRIGUEZ MIELES DIAMAR YACIRIS	1.134.330.186	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	207.621
55	CASTAÑO BELTRAN KATERIN ANDREA	1.007.162.678	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	219.349
56	VALLEJO BETANCOURTH DIANA LUCIA	42.016.740	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	220.118
57	PARRA CASTILLO OSCAR DANIEL	1.057.164.245	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	221.158
58	GALARCIO HERNANDEZ ALDO JOSE	73.212.777	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	236.763
59	PAJARO CARABALLO JESUINAR	1.047.453.130	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	237.006
60	RODRIGUEZ NARANJO WILMAR	80.657.666	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	242.988
61	TATIS ARAUJO AMAURY DE JESUS	73.151.270	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	243.702
62	ESCORCIA MOSQUERA JORGE ELIECER	72.197.770	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	244.036
63	CASSIANI MARTINEZ YOHAN MANUEL	1.049.936.611	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	244.507
64	ORTIZ MACEA LINDA DE JESUS	1.047.369.510	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N / A	250.856

LOGITEM SAS.

NIT. 900.368.734 - 2

PROYECTO DE GRADUACION Y CALIFICACION DE CREDITOS

5 DE NOVIEMBRE DE 2019

65	FONSECA CASTILLO FAIDITH	1.050.781.059	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	253.290
66	ROBLES BELALCAZAR FRANCIA ELENA	36.696.658	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	260.169
67	DIAZ DIAZ MIGUEL ANGEL	1.047.388.468	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	280.438
68	LARIOS PAYARES NESTOR ENRIQUE	72.229.648	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	280.724
69	MENDOZA DIAZ ANDRES GUILLERMO	1.001.877.503	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	281.093
70	SALAZAR HOYOS GLORIA PATRICIA	52.189.271	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	300.550
71	JARABA MENDOZA ENELBYS YOHANA	39.462.693	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	301.403
72	MONTENEGRO CABRERA JOSEFA MARIA	22.675.714	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	327.641
73	ZAPATA RIOS VICTOR ALONSO	1.044.101.392	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	330.027
74	PALACIO MAZO JHON DAVID	1.045.435.362	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	330.841
75	GUZMAN CHIQUILLO JAVIER ANTONIO	1.047.430.121	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	333.726
76	NISPERUZA YEIMI DEL CARMEN	23.181.599	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	340.378
77	ZULLUAGA VALENCIA SANDRA MILENA	24.332.278	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	344.538
78	DE HOYOS ALVAREZ EDWIN ANTONIO	1.005.678.151	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	352.491
79	SIERRA BETANCURT ERIKA ALEJANDRA	1.020.492.700	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	354.554
80	BELTRAN GONZALEZ ANA MERCEDES	40.377.033	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	358.815
81	ORTIZ LARA ANA CELIS	32.739.855	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	358.825
82	MONTENEGRO RUIZ GILSON LEONARDO	1.082.928.212	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	367.151
83	HERNANDEZ DE LA CRUZ WILFRAN DAVID	1.127.592.101	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	367.360
84	GUILLEN RADA LUZ ILVANA	1.065.239.908	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	371.899
85	BERRIO LLAMAS MANUEL	1.143.356.696	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	377.629
86	BOLAÑO PACHECO ALEXIS MANUEL	1.085.108.171	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	387.536
87	MARTINEZ LOPEZ LUIS GABRIEL	1.067.093.306	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	390.578
88	RODRIGUEZ MARTINEZ DOLORES	55.303.671	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	395.609
89	BASA FURNELIS YEIMI	1.143.329.618	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	399.353
90	SIERRA MARTINEZ GELIS	1.017.133.460	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	402.892
91	CARO REYES GUSTAVO ADOLFO	72.054.133	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	403.717
92	TORDECILLA GOMEZ CLAUDIA	45.686.645	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	410.555
93	FLOREZ REQUENA MIGUEL ANGEL	1.083.037.664	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	415.290
94	ZAGARRA QUINTERO DAYANA ALEXANDER	1.083.024.825	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	415.841
95	PACHECO TORDECILLA YULISSA FERNANDA	1.143.401.819	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	422.402
96	MEJIA ORREGO KARLA CRISTINA	43.991.856	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	435.482
97	GOMEZ RAMIREZ YUDI SULEIMA	55.223.486	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	457.257
98	CORONADO MORALES ASTRITH DEL CARMEN	64.721.116	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	461.846
99	BARRRERA VALLEJO CARLOS AUGUSTO	72.051.044	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	462.384
100	CARDENAS SUAREZ MERCEDES	46.368.407	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	471.309
101	VARGAS LEAL MARIA EUGENIA	28.335.783	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	474.081
102	CASAMACHIN ROJAS AURA RUBIELA	34.320.653	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	478.590
103	MIGUEZ BASTIDAS YOBANA LIZED	1.002.327.963	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	481.976
104	VARON MIRANDA MARI LUZ	1.051.448.683	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	482.804
105	JULIAN DAVID RUA PATINO	1.128.390.759	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	491.311
106	MEJIAS CORREA GUSTAVO ADOLFO	138.862.440	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	492.153
107	PARADA MORALES MARTHA JUOITH	1.143.377.142	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	493.757
108	AHUMEDO BELLO FAIR	3.811.592	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	515.366
109	CUADRADO RIVAS KATIA MERCEDES	1.104.867.549	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	520.837
110	FRANCO PACHECO LEOVITH ESTHER	22.623.867	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	526.332
111	GUERRERO CASTRO DEIVIS JESUS	72.336.245	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	527.940
112	JARAMILLO LUZ ADRIANA	22.238.540	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	528.586
113	GHARRIS PADILLA ERIKA LUZ	32.883.233	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	553.942
114	PEREZ SALAS WUIDAD SOFIA	1.047.035.487	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	558.529
115	MENDOZA TORRES YERLIS MARIA	57.292.084	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	560.664
116	IBARRA GASPAR LILIANA MARCELA	1.040.378.839	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	565.452
117	PACHECO ORTEGA JORGE ELIECER	1.069.483.086	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	573.242
118	SANCHEZ MUÑOZ JORGE LUIS	72.183.189	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	574.241
119	SIMANCAS VERTEL ANGELICA PATRICIA	50.918.036	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	574.439
120	LOPEZ ARIAS LUIS FERNANDO	73.141.161	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	585.210
121	PARRA ROMERO LUIS HERNANDO	6.775.802	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	597.669
122	FIGUEROA MOSQUERA FANNY	35.589.221	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	602.416
123	BOLIVAR PEREIRA ORLANDO ENRIQUE	72.126.025	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	622.242
124	ROJAS MORENO CELEINIS	1.065.577.735	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	633.291
125	RADA OROZCO MAURICIO JOSE	84.455.346	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	648.160
126	JARABA TORO LUIS ALFREDO	1.038.101.152	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	649.701
127	CARABALLO ALVAREZ JUAN CARLOS	72.273.317	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	661.423
128	AVILA SHILLER HAROLD ALFREDO	1.007.820.333	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	665.213
129	TOVAR PACHECO ELMER	77.082.618	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	669.157
130	JIMENEZ ARMENTA DUNIL ESTEBAN	77.087.362	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	670.712
131	LLOREDA PACHECO MOISES EDUARDO	1.047.484.534	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	682.679
132	CORREA ALZATE MAYCOL	1.093.225.358	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	687.111
133	URANGO MORALES RIGOBERTO EMIRO	78.672.771	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	700.504

LOGITEM SAS.

NIT. 900.368.734 - 2

PROYECTO DE GRADUACION Y CALIFICACION DE CREDITOS

5 DE NOVIEMBRE DE 2019

134	NORIEGA MEJIA LILIETH CAROLINA	1.002.374.058	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	720.412
135	PARRA ZULETA LIZETH MARIA	32.894.625	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	720.862
136	COLMENARES REINA LUZ MIRYAM	40.399.799	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	724.203
137	QUINTERO JARABA JHONY	1.052.975.540	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	728.781
138	BOLIVAR GONZALEZ JOHAN	1.039.460.016	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	733.741
139	ALVAREZ IRIARTE INES DEL CARMEN	45.492.339	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	781.694
140	ROCA ROMERO GREGORIO RAFAEL	72.312.306	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	796.607
141	CRISTANCHO RIOS GENNY MARCELA	1.098.789.348	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	805.387
142	PACHECO MANGA LELI DIANA	39.047.558	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	807.535
143	TOVAR PEREZ LISELIS MARINA	32.684.562	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	808.692
144	PADILLA ACEVEDO ESTIBENSON EDUARDO	1.050.959.054	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	812.204
145	GOMEZ AGUILAR ODELIS	45.514.000	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	812.907
146	JIMENEZ ALARDON IRIS MERY	36.563.039	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	820.836
147	GARCIA OLMOS MARIA DEL PILAR	30.388.419	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	822.058
148	ALVAREZ SAMPAYO LUCILA GENOVEVA	32.700.205	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	822.470
149	CUDRIZ TORRES CIRLY ESTHER	39.045.290	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	825.639
150	BOLAÑO MEDRANO PETRONA ISABEL	50.901.718	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	826.766
151	USUGA SANDRA MILENA	43.756.911	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	827.398
152	UTRIA CASTRO DAYANNA LIZETH	1.047.473.640	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	828.695
153	ARENAS GONZALEZ ABISAI	35.509.696	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	829.510
154	GIL ARMENTA ELCY BEATRIZ	40.922.317	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	869.033
155	DE HORTA DIAZ JESUS MANUEL	1.143.349.166	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	869.610
156	PILLIMUE SUSANA	25.544.181	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	876.649
157	HERNANDEZ BOLAÑO ELANN JOSE	1.062.955.735	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	882.336
158	ALFARO PEREZ ORLANDO RAFAEL	1.047.460.691	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	884.650
159	GARVAJAL CUADRADO ONEIDA SUSANA	32.906.654	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	894.419
160	OTERO GUERRA JOSE JULIO	1.069.492.383	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	909.312
161	GARCIA GUZMAN JUAN FERNANDO	1.037.580.265	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	919.426
162	VERGARA PADILLA VIVECA	1.007.428.509	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	921.743
163	CORREBOR PARADA MAYERLY	1.098.695.650	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	923.367
164	PUERTA HURTADO WILMER JOSE	1.143.224.915	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	933.322
165	LOZADA CERPA VICTOR MANUEL	8.747.964	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	934.960
166	BENAVIDES MEDINA ROCIO	1.096.780.072	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	938.992
167	ESPINOSA ARIAS MARTHA PATRICIA	1.050.950.527	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	942.296
168	BAENA YEPEZ YAMILÉ	52.401.733	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	943.136
169	PORRAS SUAREZ JESUS ALBEIRO	98.488.842	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	954.594
170	EUSSE GONZALEZ GIOVANY	98.578.482	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	964.028
171	MEDINA BOVEA JEFERSON JOSE	1.042.453.985	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	986.741
172	HERRERA SANCHEZ WALDO JOSE	1.047.402.708	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.004.342
173	SAENZ LAMPREA CRISTIAN CAMILO	1.082.997.484	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.013.478
174	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARY LEYDI	1.005.303.539	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.015.813
175	ROMERO VELEZ ANDRES FELIPE	1.143.386.878	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.048.139
176	RAMIREZ BERMUDEZ LINA YINEY	24.398.554	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.059.861
177	OTERO ANAYA CRISTIAN	73.212.702	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.097.643
178	RIOS BUITRAGO JORGE ENRIQUE	15.930.992	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.123.846
179	ACUÑA FIGUEROA VICTOR ARMANDO	73.006.878	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.138.700
180	HERRERA ARBEY	8.807.712	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.157.921
181	PENAGOS CHARLOT WILSON DARIO	8.463.276	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.187.395
182	LEYVA RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	1.065.612.474	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.191.227
183	ROJAS LIZCANO DEICY	1.096.218.103	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.199.539
184	GONZALEZ AREVALO CRISTIAN ANDREY	1.091.592.671	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.217.481
185	BLANCO GOMEZ SANDRA	45.527.679	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.268.205
186	SILVA CUADRO SEBASTIANA	45.474.958	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.302.219
187	MARIN CHALARCA JAIME EDUARDO	98.644.053	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.310.258
188	PAEZ MARTINEZ PABLO ANTONIO	11.001.944	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.311.315
189	VEGA GONZALEZ DIANA PATRICIA	30.687.398	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.312.847
190	GARCIA PINTO NEVER ANTONIO	72.154.883	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.329.608
191	PUELLO RODRIGUEZ ELUETERIO	1.051.671.037	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.345.061
192	PERALTA MONTANO MARIA DEL CARMEN	42.499.968	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.347.016
193	BLANCO JULIO EVER MANUEL	19.614.831	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.354.387
194	ORTEGA RAMOS MILENA PATRICIA	25.799.789	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.357.111
195	ALVAREZ JIMENEZ FABIO SIMON	78.734.132	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.357.285
196	VILORIA GOMEZ RUTH ESMITH	1.129.576.080	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.363.296
197	DIAZ DIAZ DISNEIDA	1.090.983.366	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.407.319
198	MONSALVO ESCALANTE ARIEL JOSE	7.598.594	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.413.277
199	INSIGNARES DE LA ROSA SAMIR ANTONIO	1.044.426.425	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.416.243
200	CONSUEGRA RODRIGUEZ EDWIN ENRIQUE	72.226.771	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.417.868
201	MONSALVO PERTUZ YOVANIS ALFONSO	7.599.173	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.422.769
202	IGUARAN DE LA CRUZ LEIDYS DEL CARMEN	1.143.136.404	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.445.711

LOGITEM SAS.

NIT. 900.368.734 - 2

PROYECTO DE GRADUACION Y CALIFICACION DE CREDITOS

5 DE NOVIEMBRE DE 2019

203	ROSARIO ZURBARAN EDISON JOSE	72.205.005	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.451.695
204	RIVERO MONTES DARY LUZ	64.894.236	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.453.296
205	SENIOR JIMENEZ VICTOR HUGO	3.731.816	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.476.088
206	RODRIGUES CONTRERAS EDUARDO	1.065.618.094	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.498.881
207	MARIMON MARIMON ROSA	1.143.366.684	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.504.663
208	BORJA SERRANO DAIRIS MILENA	55.235.896	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.506.136
209	CASTAÑEZ ARIAS DIANA MARCELA	1.063.486.565	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.534.219
210	GAVIRIA RAMOS ARNALDO	92.537.433	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.538.466
211	ALVAREZ CASTAÑO JORGE JAIRO	10.229.679	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.539.496
212	ARTURO ELIAS AVOCONE GARCIA	558.922	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.547.755
213	PATINO GRANADOS JINETH XIMENA	1.090.442.760	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.564.438
214	CASTILLO CAIROZA MIGUEL ANGEL	19.895.044	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.597.140
215	MOTA MOTA FRANCISCO JOSE	1.048.326.097	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.619.138
216	CUADRO LLAMAS ARNULFO	73.107.435	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.699.210
217	BARRAZA TUIRAN MALORY	1.140.828.022	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.718.199
218	SOSA GIL ANDRES FELIPE	3.482.098	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	1.921.946
219	CALLE ARROYAVE RUBEN ERMILSON	15.442.056	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	2.192.052
220	MARMOL PUPO JHON CARLOS	8.508.241	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	2.204.603
221	GRAVIER ORTIZ LILIANA	1.045.683.930	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	3.129.803
222	RODRIGUEZ PALLARES LISETT	1.129.569.798	LABORAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	N A	4.098.175
223	DIAN - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	800.197.268	FISCAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	IVA 10098039840298	51.944.965
224	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	800.197.268	FISCAL	NINGUNO	1/01/2019	31/07/2019	N / A	ICAT 23044396	10.930.450
225	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		PARAFISCALES	NINGUNO			N / A	INDETERMINADO	1

TOTALES

\$ 213.296.524

Cuarta Clase

Acreencias de los Proveedores de bienes para la prestación del servicio.

	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	Vinculacion on el Deudor	Fecha Origen	Fecha Vencimiento	Tasa EA	Tipo y No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar
1	DOTACIONES INDUSTRIALES Y CIA LTDA	890.111.324	PROVEEDOR	NINGUNO	21/12/2017	4/02/2018	N / A	FAC 17387	1.927.433
2	ECOS LINEAS Y DISEÑOS SAS	900.502.979	PROVEEDOR	NINGUNO	30/04/2018	30/05/2018	N / A	FAC 10171	2.245.173
3	INSTRUMENTACION DEL CARIBE SAS	900.425.588	PROVEEDOR	NINGUNO	14/02/2019	1/03/2019	N / A	FAC 16107	99.960
4	SEGPROT LTDA	900.025.263	PROVEEDOR	NINGUNO	6/08/2018	5/09/2018	N / A	FAC 7520	9.324.741

TOTALES

\$ 13.597.307

Quinta Clase - No Postergados

Acreedores que no Gozan de Preferencias.

	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	Vinculacion on el Deudor	Fecha Origen	Fecha Vencimiento	Tasa EA	Tipo y No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar
1	MARIA ZENAI DA MARTINEZ LOPEZ	39.191.227	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	4/02/2019	30/03/2019	N / A	FAC 5321	24.584.073
2	ALMACENES EXITO SA	890.900.608	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	29/01/2019	18/03/2019	N / A	FAC 9930	972.014
3	ARGUELLES AUDITORES & ASOCIADOS SA	802.017.367	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	25/04/2018	17/06/2018	N / A	FAC 8595	1.697.287
4	ARMESTO DE LA HOZ MARTA CECILIA	32.783.205	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	1/08/2018	26/09/2018	N / A	FAC 8096	382.800
5	BECERRA ZABALA YENI MILENA	52.839.198	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	28/05/2018	27/06/2018	N / A	FAC 17233	180.000
6	BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE BA	802.008.411	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	20/12/2018	2/02/2019	N / A	FAC 21606	5.032.920
7	CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	892.115.002	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	6/08/2018	22/08/2018	N / A	FAC 22817	136.000
8	CENTRAL DE COOPERACION DE SERVICIOS INTE	890.117.683	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	20/11/2018	1/01/2019	N / A	FAC 22211	23.894.446
9	CESARONI TAMAYO ANGEL JAVIER	72.270.745	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	16/02/2019	27/03/2019	N / A	FAC 17446	453.468
10	COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL	800.101.613	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	7/03/2019	25/03/2019	N / A	FAC 4334	14.375.928
11	CREADSALUD BOYACA LIMITADA	826.001.733	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	24/12/2018	15/02/2019	N / A	FAC 17077	666.884
12	ENCOL COMUNICACIONES SAS	900.583.904	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	28/12/2017	18/01/2018	N / A	FAC 16481	107.100
13	ESLABONAR SAS	900.299.770	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	8/02/2018	9/03/2018	N / A	FAC 4883	76.001
14	ESTARITA SANTRICH BEATRIZ ELENA	32.756.367	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	14/08/2018	7/10/2018	N / A	FAC 19756	220.000
15	FUMIGACIONES DEL CARIBE LTDA	890.108.315	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	15/03/2019	8/04/2019	N / A	FAC 5145	198.768
16	GARCIA CANTILLO JANNIS	45.542.792	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	5/11/2018	4/12/2018	N / A	FAC 6036	1.006.596
17	HERRERA BLANCO CARLOS DE JESUS	8.666.882	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	3/10/2018	1/11/2018	N / A	FAC 7374	985.000
18	LAGOS ROJAS JUAN PABLO	7.174.143	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	5/08/2018	20/08/2018	N / A	FAC 2475	162.000
19	LIBERTY SEGUROS SA	860.039.988	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	18/01/2018	6/03/2018	N / A	FAC 6491	16.779.389
20	MEDIC GLOBAL PROFESSIONAL IPS SAS	900.835.330	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	12/05/2018	5/06/2018	N / A	FAC 7159	91.670
21	MELIO PERDOMO DIEGO ALEXANDER	700.104.747	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	7/05/2019	5/07/2019	N / A	FAC 20612	100.000
22	PASTEUR LABORATORIOS CLINICOS DE COLOMBI	890.111.339	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	15/06/2018	2/08/2018	N / A	FAC 22444	2.462.940
23	POSIBLECOL SAS	901.117.977	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	25/12/2018	14/01/2019	N / A	FAC 7462	5.761.755
24	PUCHE GOMEZ MANUEL	72.143.081	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	21/10/2018	2/12/2018	N / A	FAC 5426	3.828.246
25	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	900.097.295	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	12/04/2018	22/05/2018	N / A	FAC 5968	13.566.000

LOGITEM SAS.

NIT. 900.368.734 - 2

PROYECTO DE GRADUACION Y CALIFICACION DE CREDITOS

5 DE NOVIEMBRE DE 2019

26	RAMIREZ DIAZ CLAUDIA MILENA	42.119.626	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	20/12/2018	1/02/2019	N / A	FAC 7134	801.000
27	REYES OTERO BLADIMIR	91.346.688	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	11/08/2018	5/10/2018	N / A	FAC 21284	247.029
28	RODRIGUEZ BARRAZA KARINA MILENA	1.129.572.974	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	26/01/2018	25/03/2018	N / A	FAC 12268	4.000.000
29	SANCHEZ RUBIO BETTY JACKELINE	40.024.211	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	13/12/2018	8/02/2019	N / A	FAC 16765	156.000
30	SIOMLAB IPS SAS	900.703.047	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	18/02/2019	23/03/2019	N / A	FAC 22491	617.077
31	SOFTWAREONE COLOMBIA S A S	900.478.383	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	7/08/2018	24/09/2018	N / A	FAC 7808	1.182.700
32	TRIPLE A SA ESP	800.135.913	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	17/03/2019	7/04/2019	N / A	FAC 11908	178.402
33	TU SALUD Y SEGURIDAD LABORAL SAS	900.880.199	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	1/05/2018	21/05/2018	N / A	FAC 10852	5.226.131
34	GYPLAC SA	900.149.460	QUIROGRAFARIO	NINGUNO	5/04/2019	20/05/2019	N / A	FAC 10580	3.665.560

TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE NO POSTERGADAS \$ 133.795.184

Quinta Clase - Créditos Legalmente Postergados Acreeedores que no Gozan de Preferencias.

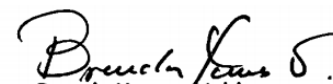
	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	Vinculacion on el Deudor	Fecha Origen	Fecha Vencimiento	Tasa EA	Tipo y No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar
1	COLVISEG DEL CARIBE LTDA	800.101.613	QUIROGRAFARIO	GRUPO EMPRESARIAL	4/02/2019	30/03/2019	N / A	FAC 5321	57.362.837

TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE POSTERGADAS \$ 57.362.837

TOTALES \$ 191.158.021

TOTAL DE CREDITOS CALIFICADOS Y GRADUADOS \$ 418.051.852


Dayana Ferrano Cuesta
Representante Legal


Brenda Yancey Valdemar
Revisor Fiscal TP. 136472-T


Angel Osorio Espinosa
Contador TP. 101612-T

LOGITEM SAS.

NIT. 900.368.734 - 2

PROYECTO DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

Clase de Acreencia A

Titulares de Acreencias Laborales

	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	Pais	Tipo De Obligación	Fecha de la Obligación	Fecha de Vencimiento	IPC al Vencimiento	IPC Fecha de Cálculo	Variación de % IPC	Saldo de Capital por Pagar	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derechos de Voto	Participación Derechos de Voto (%)
1	ARCHILLA DIAZ PAOLA ANDREA	1.014.214.500	CRA 12A # 87 19 CIUDAD MODESTO	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						989.445	989.445	989.445	0,1416%
2	CARBONELL DIAZGRANADOS JAVIER ENRIQUE	72.255.380	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						51.473	51.473	51.473	0,0074%
3	MARIMON LEDESMA SERGIO ANDRÉS	1.047.503.463	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						52.028	52.028	52.028	0,0074%
4	VELASQUEZ OJEDA EDUARDO	1.047.420.626	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						52.533	52.533	52.533	0,0075%
5	FRANCO RESTREPO MARIA FERNANDA	1.001.145.141	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						53.101	53.101	53.101	0,0076%
6	MEZA ROS ELSIEDER JESUS	1.148.448.316	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						56.946	56.946	56.946	0,0082%
7	RODRIGUEZ ALFONSO OSCAR	1.102.351.781	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						57.003	57.003	57.003	0,0082%
8	DE LA HOZ FERRANS PEDRO MANUEL	5.767.042	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						57.088	57.088	57.088	0,0082%
9	VEGA ARAUJO HERMES JAVIER	1.065.572.362	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						58.335	58.335	58.335	0,0083%
10	CASTILLA PEREZ JORQUE LUIS	1.042.450.876	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						63.909	63.909	63.909	0,0091%
11	GARCIA ACOSTA RADAMEL ERNESTO	1.129.513.523	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						63.909	63.909	63.909	0,0091%
12	CASTRO OROZCO JOSE ENRIQUE	1.143.142.006	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						65.615	65.615	65.615	0,0094%
13	AHUMEDO ZABALA TAILOR	1.047.497.287	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						67.995	67.995	67.995	0,0097%
14	HERRERA PAREDES ERIKA	1.096.208.232	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						83.103	83.103	83.103	0,0119%
15	MEDINA CANTILLO ALEX ENRIQUE	1.082.968.467	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						85.537	85.537	85.537	0,0122%
16	PARRA ROJAS KELLIS PATRICIA	1.002.494.038	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						86.373	86.373	86.373	0,0124%
17	BENITEZ PITALLUA NATALI	1.066.724.857	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						86.907	86.907	86.907	0,0124%
18	OSORIO GONZALEZ ESTEFANIA	1.037.503.028	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						90.684	90.684	90.684	0,0130%
19	MONTOYA OSORIO RONALD STEVEN	1.128.390.447	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						92.076	92.076	92.076	0,0132%
20	NIEVES ARIAS CARLOS FERNANDO	1.096.512.796	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						93.131	93.131	93.131	0,0133%
21	TINOCO BORJA LENIN RICARDO	1.065.641.082	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						93.810	93.810	93.810	0,0134%
22	BORNACHELA LINARES DELIA MER	5.032.785	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						106.619	106.619	106.619	0,0153%
23	ECHIVERRI TORO HECTOR NARIÑO	15.531.313	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						113.122	113.122	113.122	0,0162%
24	MENDOZA MENDOZA NEVLA JOSEFINA	2.082.317	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						117.699	117.699	117.699	0,0168%
25	SERRANO MARIN NAZLY MAYERLY	635.619.620	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						119.658	119.658	119.658	0,0171%
26	MARTINEZ YEPEZ LIZETH PAOLA	1.051.635.634	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						121.662	121.662	121.662	0,0174%
27	SERRANO RODRIGUEZ JAIME EDUARDO	1.096.240.429	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						124.868	124.868	124.868	0,0179%
28	MARTINEZ RUBIO JORGE LUIS	1.068.349.499	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						125.601	125.601	125.601	0,0180%
29	ARIAS MARMOL RAMON ALFREDO	72.205.908	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						127.634	127.634	127.634	0,0183%
30	GIRALDO MUÑOZ JEFFERSON DUVAN	1.099.545.696	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						128.508	128.508	128.508	0,0184%
31	IGLESIA BELLO JOSE CARLOS	10.781.784	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						132.443	132.443	132.443	0,0190%
32	SIBOCHE URBANO DIANA CAROLINA	1.006.555.172	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						139.065	139.065	139.065	0,0199%
33	LERMA REYES YSNEY	1.130.683.990	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						143.853	143.853	143.853	0,0206%
34	ASPRILLA DICK JOSE DAVID	1.040.498.528	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						146.035	146.035	146.035	0,0209%
35	RONDON CASTILLA JUAN FELIX	10.656.261.190	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						149.890	149.890	149.890	0,0215%
36	PENALOZA JOSE JORGE	10.662.808.110	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						153.708	153.708	153.708	0,0220%
37	SALGADO PADILLA YORLIS	1.002.197.123	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						153.973	153.973	153.973	0,0220%
38	ECHAVARRIA ANGELA MARIA	31.641.950	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						154.128	154.128	154.128	0,0221%
39	FREILES MERCADO NURIS PAOLA	1.115.806.187	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						161.834	161.834	161.834	0,0232%
40	FRANCO MONTERO SANDRA PAOLA	1.044.929.383	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						169.537	169.537	169.537	0,0243%
41	MILLA RUIZ JULIA ROSA	1.046.269.662	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						170.524	170.524	170.524	0,0244%
42	MENGUAL RUDA MARYURIS PATRICIA	55.238.388	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						171.408	171.408	171.408	0,0245%
43	PADILLA SALGADO YORLIS	1.002.197.125	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						171.594	171.594	171.594	0,0246%
44	MENDEZ ESPANA JOSE DAVID	1.004.507.409	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						172.630	172.630	172.630	0,0247%
45	PIÑERES VALDES KATHERINE MARIA	1.047.456.168	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						179.191	179.191	179.191	0,0256%
46	CERVANTES CASTRO ALDAIR ENRIQUE	1.082.986.151	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						188.922	188.922	188.922	0,0270%
47	NARVAEZ LONDOÑO DIDIER DE JESUS	1.084.788.349	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						192.658	192.658	192.658	0,0276%
48	OYAGA SANTIAGO MIGUEL ANGEL	1.083.008.040	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						195.036	195.036	195.036	0,0279%
49	JIMENEZ ROLON EDGAR	12.644.040	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						203.928	203.928	203.928	0,0292%
50	CASTIBLANCO GALLO SILFREDO	1.082.846.255	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						204.168	204.168	204.168	0,0292%
51	SIERRA GUERRERO RUBEN DAVID	1.063.300.717	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						205.284	205.284	205.284	0,0294%
52	LOPEZ SIERRA ROCEMBER MANUEL	1.058.461.455	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						206.288	206.288	206.288	0,0295%
53	BENITEZ ARROYO KELLY YANET	1.102.806.523	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						207.620	207.620	207.620	0,0297%
54	RODRIGUEZ MELES DIAMAR YACIRIS	1.134.330.186	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						207.621	207.621	207.621	0,0297%
55	CASTAÑO BELTRAN KATERIN ANDREA	1.007.162.678	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						219.349	219.349	219.349	0,0314%
56	VALLEJO BETANCOURTH DIANA LUCIA	42.016.740	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						220.118	220.118	220.118	0,0315%
57	PARRA CASTILLO OSCAR DANIEL	1.057.164.245	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						221.158	221.158	221.158	0,0317%
58	GALARCIO HERNANDEZ ALDO JOSE	73.212.777	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						236.763	236.763	236.763	0,0339%
59	PAJARO CARABALLO JESUMAR	1.047.453.130	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						237.006	237.006	237.006	0,0339%
60	RODRIGUEZ NARANJO WILMAR	80.657.666	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						242.988	242.988	242.988	0,0348%
61	TATIS ARAUJO AMAURY DE JESUS	73.151.270	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						243.702	243.702	243.702	0,0349%
62	ESCORCIA MOSQUERA JORGE ELIECER	72.197.770	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						244.036	244.036	244.036	0,0349%
63	CASSIANI MARTINEZ YOHAN MANUEL	1.049.936.611	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						244.507	244.507	244.507	0,0350%
64	ORTIZ MACEA LINDA DE JESUS	1.047.369.510	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						250.856	250.856	250.856	0,0359%
65	FONSECA CASTILLO FAIDITH	1.050.781.059	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						253.290	253.290	253.290	0,0363%
66	ROBLES BELALCAZAR FRANCA ELENA	36.696.658	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						260.169	260.169	260.169	0,0372%
67	DIAZ DIAZ MIGUEL ANGEL	1.047.388.468	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						280.438	280.438	280.438	0,0401%
68	LARIOS PAYARES NESTOR ENRIQUE	72.229.648	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						280.724	280.724	280.724	0,0402%
69	MENDOZA DIAZ ANDRÉS GUILLERMO	1.001.877.503	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						281.093	281.093	281.093	0,0402%
70	SALAZAR HOYOS GLORIA PATRICIA	52.189.271	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						300.550	300.550	300.550	0,0430%
71	JARABA MENDOZA ENELBYS YOHANA	39.462.693	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						301.403	301.403	301.403	0,0431%
72	MONTENEGRO CABRERA JOSEFA MARIA	22.675.714	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						327.641	327.641	327.641	0,0469%
73	ZAPATA ROS VICTOR ALONSO	1.044.101.380	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						330.027	330.027	330.027	0,0472%
74	PALACIO MAZO JHON DAVID	1.045.435.362	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						330.841	330.841	330.841	0,0474%
75	GUZMAN OCHOQUILO JAVIER ANTONIO	1.047.430.121	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						333.726	333.726	333.726	0,0478%
76	NISSPERUZA YEIM DEL CARMEN	23.181.599	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						340.378	340.378	340.378	0,0487%
77	ZULLUAGA VALENCIA SANDRA MILENA	24.332.278	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales						344.538	344.538		

LOGITEM SAS.

NIT. 900.368.734 - 2

PROYECTO DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO

5 DE NOVIEMBRE DE 2019

86	BOLAÑO PACHECO ALEXIS MANUEL	1.085.108.171	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				387.536	387.536	387.536	0,0555%
87	MARTINEZ LOPEZ LUIS GABRIEL	1.067.093.306	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				390.578	390.578	390.578	0,0559%
88	RODRIGUEZ MARTINEZ DOLORES	55.303.671	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				395.609	395.609	395.609	0,0566%
89	BASA FURNES YENA	1.143.320.618	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				398.353	398.353	398.353	0,0572%
90	SIERRA MARTINEZ GELIS	1.017.133.460	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				402.892	402.892	402.892	0,0577%
91	CARO REYES GUSTAVO ADOLFO	72.054.133	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				403.717	403.717	403.717	0,0578%
92	TORDECILLA GOMEZ CLAUDIA	45.686.645	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				410.555	410.555	410.555	0,0588%
93	FLOREZ REQUENA MIGUEL ANGEL	1.093.037.664	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				415.290	415.290	415.290	0,0594%
94	ZAGARRA QUINTERO DAYANA ALEXANDER	1.083.024.825	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				415.841	415.841	415.841	0,0595%
95	PACHECO TORDECILLA YULISSA FERNANDA	1.143.401.819	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				422.402	422.402	422.402	0,0605%
96	MEJIA ORREGO KARLA CRISTINA	43.991.856	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				435.482	435.482	435.482	0,0623%
97	GOMEZ RAMIREZ YUDI SULEIMA	55.223.486	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				457.257	457.257	457.257	0,0654%
98	CORONADO MORALES ASTRITH DEL CARMEN	64.721.116	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				461.846	461.846	461.846	0,0661%
99	BARRRERA VALLEJO CARLOS AUGUSTO	72.051.044	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				462.384	462.384	462.384	0,0662%
100	CARDENAS SUAREZ MERCEDES	46.368.407	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				471.309	471.309	471.309	0,0675%
101	VARGAS LEAL MARIA EUGENIA	28.335.783	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				474.081	474.081	474.081	0,0679%
102	CASAMACHIN ROJAS AURA RUBIELA	34.320.653	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				478.590	478.590	478.590	0,0685%
103	MGUEZ BASTIDAS YOBIANA LIZED	1.002.327.963	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				481.976	481.976	481.976	0,0690%
104	VARON MIRANDA MARI LUZ	1.051.448.683	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				482.804	482.804	482.804	0,0691%
105	JULIAN DAVID RUIA PATRICO	1.128.390.759	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				491.311	491.311	491.311	0,0703%
106	MEJIAS CORREA GUSTAVO ADOLFO	138.862.440	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				492.153	492.153	492.153	0,0704%
107	PARADA MORALES MARTHA JUDITH	1.143.377.142	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				493.757	493.757	493.757	0,0707%
108	AHUMEDO BELLO FAIR	3.811.592	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				515.366	515.366	515.366	0,0738%
109	CUADRADO RIVAS KATIA MERCEDES	1.104.867.549	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				520.837	520.837	520.837	0,0745%
110	FRANCO PACHECO LEOVITH ESTHER	22.623.867	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				526.332	526.332	526.332	0,0753%
111	GUERRERO CASTRO DEVIS JESUS	72.336.245	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				527.940	527.940	527.940	0,0756%
112	JARAMILLO LUZ ADRIANA	22.238.540	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				528.586	528.586	528.586	0,0757%
113	CHARRIS PADILLA ERIKA JESUS	32.883.233	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				553.942	553.942	553.942	0,0793%
114	PEREZ SALAS WIDAD SOFIA	1.047.035.487	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				558.529	558.529	558.529	0,0799%
115	MENDOZA TORRES YERLIS MARIA	57.292.084	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				560.664	560.664	560.664	0,0802%
116	IBARRA GASPAR LILIANA MARCELA	1.040.378.839	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				565.452	565.452	565.452	0,0809%
117	PACHECO ORTEGA JORGE EUECER	1.069.483.086	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				573.242	573.242	573.242	0,0820%
118	SANCHEZ MUÑOZ JORGE LUIS	72.183.189	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				574.241	574.241	574.241	0,0822%
119	SIMANCAS VERTEL ANGELICA PATRICIA	50.918.036	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				574.439	574.439	574.439	0,0822%
120	LOPEZ ARIAS LUIS FERNANDO	73.141.161	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				585.210	585.210	585.210	0,0839%
121	PARRA ROMERO LUIS HERNANDO	6.775.802	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				597.669	597.669	597.669	0,0855%
122	FIGUEROA MOLINERA FANNY	35.589.221	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				602.416	602.416	602.416	0,0862%
123	BOLIVAR PEREIRA ORLANDO ENRIQUE	72.126.025	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				622.242	622.242	622.242	0,0891%
124	ROJAS MORENO CELESTINO	1.065.577.735	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				633.291	633.291	633.291	0,0906%
125	RADA OROZCO MAURICIO JOSE	84.455.346	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				648.160	648.160	648.160	0,0928%
126	JARABA TORO LUIS ALFREDO	1.038.101.152	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				649.701	649.701	649.701	0,0930%
127	CARABALLO ALVAREZ JUAN CARLOS	72.273.317	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				661.423	661.423	661.423	0,0947%
128	AVILA SHILLER HAROLD ALFREDO	1.007.820.333	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				665.213	665.213	665.213	0,0952%
129	TOVAR PACHECO ELMER	77.092.618	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				669.157	669.157	669.157	0,0958%
130	JIMENEZ ARMENTA DUNIL ESTEBAN	77.097.362	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				670.712	670.712	670.712	0,0960%
131	LLOREDA PACHECO MOISES EDUARDO	1.047.484.534	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				682.679	682.679	682.679	0,0977%
132	CORREA ALZATE MAYCOL	1.093.225.358	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				687.111	687.111	687.111	0,0983%
133	URANGO MORALES RIGOBERTO EMIRO	78.672.771	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				700.504	700.504	700.504	0,1003%
134	NORIEGA MEJIA LILIEITH CAROLINA	1.002.374.058	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				720.412	720.412	720.412	0,1031%
135	PARRA ZULETA LIZETH MARIA	32.894.625	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				720.862	720.862	720.862	0,1032%
136	COLMENARES REINA LUZ MIRYAM	40.399.799	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				724.203	724.203	724.203	0,1037%
137	QUINTERO JARABA JHONY	1.052.975.540	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				728.781	728.781	728.781	0,1043%
138	BOLIVAR GONZALEZ JOHAN	1.039.460.018	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				733.741	733.741	733.741	0,1050%
139	ALVAREZ IRIARTE INES DEL CARMEN	45.492.339	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				781.694	781.694	781.694	0,1119%
140	ROCA ROMERO GREGORIO RAFAEL	72.312.306	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				796.607	796.607	796.607	0,1149%
141	CRISTIANCO RIOS GENNY MARCELA	1.098.798.348	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				805.387	805.387	805.387	0,1159%
142	PACHECO MANGA LELI DIANA	39.047.558	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				807.535	807.535	807.535	0,1156%
143	TOVAR PEREZ LISSELIS MARINA	32.684.562	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				808.692	808.692	808.692	0,1157%
144	PADILLA ACEVEDO ESTIBENSON EDUARDO	1.050.959.054	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				812.204	812.204	812.204	0,1162%
145	GOMEZ AGUILAR ODELIS	45.514.000	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				812.907	812.907	812.907	0,1163%
146	JIMENEZ ALARDON IRIS MERY	36.563.039	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				820.836	820.836	820.836	0,1175%
147	GARCIA OLMOS MARIA DEL PILAR	30.388.419	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				822.058	822.058	822.058	0,1177%
148	ALVAREZ SAMPAYO LUCILA GENOVEVA	32.700.205	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				822.470	822.470	822.470	0,1177%
149	CUDRIZ TORRES CIRLY ESTHER	39.045.290	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				825.639	825.639	825.639	0,1182%
150	BOLAÑO MEDRANO PETRONA ISABEL	50.901.718	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				826.766	826.766	826.766	0,1183%
151	USUGA SANDRA MILENA	43.756.911	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				827.398	827.398	827.398	0,1184%
152	UTRIA CASTRO DAYANNA LIZETH	1.047.473.640	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				828.695	828.695	828.695	0,1186%
153	ARENAS GONZALEZ AIBISI	35.509.696	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				829.510	829.510	829.510	0,1187%
154	GIL ARMENTA ELCY BEATRIZ	40.922.317	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				869.033	869.033	869.033	0,1244%
155	DE HORITA DIAZ JESUS MANUEL	1.143.349.186	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				869.610	869.610	869.610	0,1245%
156	PILLIARIE SUSANA	25.544.181	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				876.549	876.549	876.549	0,1255%
157	HERNANDEZ BOLAÑO ELANNI JOSE	1.082.955.735	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				882.336	882.336	882.336	0,1263%
158	ALFARO PEREZ ORLANDO RAFAEL	1.047.460.691	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				884.650	884.650	884.650	0,1269%
159	CARVALJAL CUADRADO ONEIDA SUSANA	32.906.654	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				894.419	894.419	894.419	0,1280%
160	OTERO GUERRA JOSE JULIO	1.069.492.383	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				909.312	909.312	909.312	0,1301%
161	GARCIA GUZMAN JUAN FERNANDO	1.037.580.285	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				919.426	919.426	919.426	0,1316%
162	VERGARA PADILLA VIVECA	1.007.428.509	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				921.743	921.743	921.743	0,1319%
163	CORREDOR PARADA MAYERLY	1.098.695.650	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				923.367	923.367	923.367	0,1322%
164	PUERTA HURTADO WILMER JOSE	1.143.224.915	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				933.322	933.322	933.322	0,1336%
165	LOZADA CERPA VICTOR MANUEL	8.747.964	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				934.960	934.960	934.960	0,1338%
166	BENAVIDES MEDINA ROCIO	1.096.780.072	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				938.992	938.992	938.992	0,1344%
167	ESPINOSA ARIAS MARTHA PATRICIA	1.050.950.527	Cr 42 CI075 B 1 1	BARRANQUILLA	COLOMBIA	Prestaciones Sociales				942.296	942.296	942.296	0,1349%
168	BAENA YEPEZ YAMILLE	52.401.733	Cr 42 CI07										

LOGITEM SAS.

NIT. 900.368.734 - 2

PROYECTO DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO 5 DE NOVIEMBRE DE 2019

16	ENCOL COMUNICACIONES SAS	900.583.904	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	107.100	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	107.100	114.356	114.356	0,0164%
17	ESLABONAR SAS	900.299.770	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	76.001	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	76.001	81.150	81.150	0,0116%
18	ESTARITA SANTRICH BEATRIZ ELENA	32.756.367	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	220.000	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	220.000	234.905	234.905	0,0396%
19	FUMIGACIONES DEL CARIBE LTDA	890.108.315	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	198.768	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	198.768	212.235	212.235	0,0304%
20	GARCIA CANTILLO JANNIS	45.542.792	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	1.006.596	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	1.006.596	1.074.794	1.074.794	0,1538%
21	HERRERA BLANCO CARLOS DE JESUS	8.866.882	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	985.000	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	985.000	1.051.735	1.051.735	0,1505%
22	LASOS NOJAS JUAN PABLO	7.174.143	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	162.000	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	162.000	172.976	172.976	0,0248%
23	LIBERTY SEGUROS SA	860.039.988	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	16.779.389	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	16.779.389	17.916.210	17.916.210	2,5642%
24	MEDIC GLOBAL PROFESSIONAL IPS SAS	900.835.330	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	91.670	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	91.670	97.881	97.881	0,0140%
25	MELO PERDOMO DIEGO ALEXANDER	700.104.747	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	100.000	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	100.000	106.775	106.775	0,0153%
26	PASTEUR LABORATORIOS CLINICOS DE COLOMBI	890.111.339	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	2.462.940	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	2.462.940	2.629.807	2.629.807	0,3764%
27	POSIBLE COL SAS	901.117.977	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	5.761.755	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	5.761.755	6.152.120	6.152.120	0,8805%
28	PUCHE GOMEZ MANUEL	72.143.081	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	3.828.246	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	3.828.246	4.087.614	4.087.614	0,5850%
29	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	900.097.295	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	13.566.000	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	13.566.000	14.485.110	14.485.110	2,0732%
30	RAMIREZ DIAZ CLAUDIA MILENA	42.119.626	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	801.000	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	801.000	855.269	855.269	0,1224%
31	REYES GITERO BLADIMIR	91.346.698	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	247.029	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	247.029	263.765	263.765	0,0376%
32	RODRIGUEZ BARRAZA KARINA MILENA	1.129.572.974	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	4.000.000	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	4.000.000	4.271.004	4.271.004	0,6113%
33	SANCHEZ RUBIO BETTY JACKELINE	40.024.211	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	156.000	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	156.000	166.569	166.569	0,0238%
34	SIOMLAB IPS SAS	900.703.047	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	617.077	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	617.077	658.885	658.885	0,0943%
35	SOFTWAREONE COLOMBIA S A S	900.478.383	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	1.182.700	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	1.182.700	1.262.829	1.262.829	0,1807%
36	TRIPLE A SA ESP	800.135.913	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	178.402	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	178.402	190.489	190.489	0,0273%
37	TU SALUD Y SEGURIDAD LABORAL SAS	900.880.199	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	5.228.131	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	5.228.131	5.580.207	5.580.207	0,7387%
38	GYPLAC SA	900.149.460	CRA 42 N 75B - 101	BARRANQUILLA	COLOMBIA	3.665.560	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	3.665.560	3.913.905	3.913.905	0,5602%
TOTAL ACREENCIAS TIPO E NO POSTERGADAS												147.392.491	157.378.483	157.378.483	22,5247%

Clase de Acreencia E - Créditos Postergados

Demás Acreedores Externos

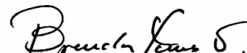
Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	Pais	Saldo de Capital por Pagar	Fecha de la Obligacion	Fecha de Vencimiento	IPC AL VENCIMIENTO	IPC FECHA DE CALCULO	Variacion de % IPC	Saldo de Capital por Pagar	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derechos de Voto	Participación Derechos de Voto (%)	
1 COLVISEG DEL CARIBE LTDA	800.101.613	KRA 42 N 75B - 119	BARRANQUILLA	COLOMBIA	81.946.910	1/03/2017	30/07/2017	137.80	147.14	6,775%	57.362.837	61.249.228	61.249.228	8,7662%	
TOTAL ACREENCIAS TIPO E POSTERGADAS												57.362.837	61.249.228	61.249.228	8,7662%

TOTAL ACREENCIAS TIPO E

204.755.328 218.627.711 218.627.711 31,2909%

Total Derechos de Voto												\$ 418.051.852	\$ 432.255.463	\$ 698.694.219	100,00%
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	-----------------------	-----------------------	----------------


Dayana Ferrano Legal
Representante Legal


Brenda Yancey Valdemar
Revisor Fiscal TP. 136472-T


Angel Osorio Espinosa
Contador TP. 101612-T

**ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
LOGITEM S.A.S.**

“En Reorganización Empresarial”

NIT. 900.368.734-2

Asunto. VOTO POSITIVO AL CONTENIDO DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”.

Cordial saludo,

Yo, **YOVANIS ALFONSO MONSALVO PERTUZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.599.173, actuando en nombre propio y en calidad de acreedor debidamente graduado y calificado, me permito impartir mi voto positivo para efectos de confirmar el texto del Acuerdo de Reorganización Empresarial de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**.

VOTO:

✓ POSITIVO **X**

✓ NEGATIVO

En constancia de lo anterior, se firma a los 2 días del mes de marzo de 2021.

Yovanis Monsalvo P
Nombre: *Yovanis Monsalvo P*
C.C. *7599173*
Anexo 1. Copia de cédula de ciudadanía.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7599173**

MONSALVO PERTUZ
APELLIDOS

YOVANIS ALFONSO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1975**

PIVIJAY
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

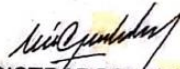
1.70
ESTATURA

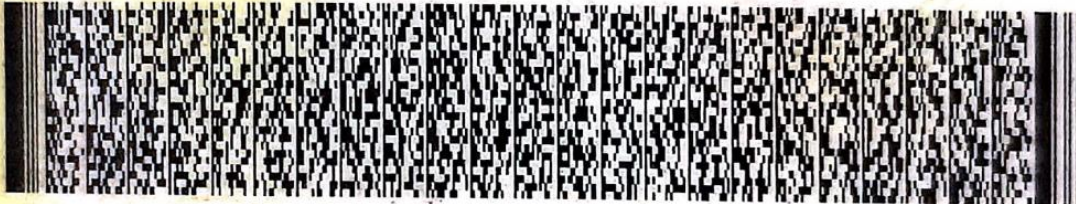
A+
G.S. RH

M
SEXO

05-JUL-1996 PIVIJAY

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2700100-59098791-M-0007599173-20020206

0416602037A 03 119011163

**ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
LOGITEM S.A.S.**

“En Reorganización Empresarial”

NIT. 900.368.734-2

Asunto. VOTO POSITIVO AL CONTENIDO DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”.

Cordial saludo,

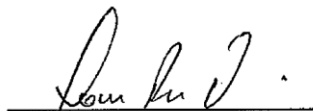
Yo, HJAIR RIOS TABORDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72.292.445, en mi condición de Representante Legal de la sociedad SIOMLAB IPS, con NIT. 900.703.047, según consta en certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, acreedor debidamente graduado y calificado, me permito impartir voto positivo para efectos de confirmar el texto del Acuerdo de Reorganización Empresarial de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**.

VOTO:

✓ POSITIVO X

✓ NEGATIVO

En constancia de lo anterior, se firma a los 4 días del mes de marzo de 2021.



HJAIR RIOS TABORDA

C.C. 72.292.445

Representante Legal

SIOMLAB IPS

NIT. 900.703.047

Anexo 1. Certificado de existencia y representación legal.

Anexo 2. Copia de cédula de ciudadanía del Representante Legal.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2020 - 10:22:11

Recibo No. 8163774, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KJ3963A8FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 3 DE JULIO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

SIOMLAB IPS S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.703.047 - 8

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 589.861

Fecha de matrícula: 18/02/2014

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación de la matrícula: 12/06/2020

Activos totales: \$51.000.000,00

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 48 No 74 - 142

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: gerencia@ipssiom.com

Teléfono comercial 1: 3092467

Dirección para notificación judicial: CR 48 No 74 - 142

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: gerencia@ipssiom.com

Teléfono para notificación 1: 3092467

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 11/02/2014, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/02/2014 bajo el número 265.324 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada SERVICES INTEGRAL OCCUPATIONAL MEDICAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 5 del 30/12/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2020 - 10:22:11

Recibo No. 8163774, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KJ3963A8FF

Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/01/2017 bajo el número 318.296 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a SIOMLAB IPS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) prestadora de servicios médicos ocupacionales. b) prestadora de exámenes paraclínicos. c) realización de visometría, audiometría, electrocardiograma, Espirometría d) Realización de campañas visuales y de salud ocupacional, e) prestación de asesorías y servicios en actividades relacionadas con salud ocupacional. Además de manera general realizara todas las labores de comercio permitidas en la legislación colombiana. a- Adquirir a cualquier título, toda clase de inmuebles o muebles; b- Adquirir, alquilar, organizar y administrar equipos, maquinarias, establecimientos comerciales e industriales; c- Enajenar, arrendar, vender, gravar y administrar, en general, los bienes sociales. d- Intervenir en toda clase de operaciones de crédito con o sin garantías de los mismos; e- Girar, aceptar, endosar, asegurar, negociar en general títulos valores y cualquier clase de créditos; f- Celebrar toda clase de negociar en general títulos valores y cualquier clase de créditos; f Celebrar toda clase de operaciones o negocios bancarios y contratar con compañías aseguradoras toda clase de seguros; g- Formar parte de otras sociedades que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar la empresa social, sea suscribiendo o adquiriendo cuotas o acciones en ella o fusionarse con las misma; transigir, desistir y apelar a decisiones de amigables componedores, árbitros o peritos; hCelebrar o ejecutar, en general, todos los actos o contratos complementarios accesorios de todas los anteriores que guarden relación directa con el objeto social y aquellos tendientes a lograr la óptima utilización de los activos sociales. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: Q869100 (PL) ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO
Actividad Secundaria Código CIIU: Q869900 (PL) OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

Otras Actividades 1 Código CIIU: Q871000 ACTIVIDADES DE ATENCION RESIDENCIAL MEDICALIZADA DE TIPO GENERAL

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$21.000.000,00
Número de acciones : 100,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2020 - 10:22:11

Recibo No. 8163774, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KJ3963A8FF

Valor nominal : 210.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor : \$21.000.000,00
Número de acciones : 100,00
Valor nominal : 210.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$21.000.000,00
Número de acciones : 100,00
Valor nominal : 210.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente. en caso de ausencia temporal o permanente se estipula un suplente, quien quedará facultado para realizar y adquirir todas las funciones y responsabilidades del titular. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 11/02/2014, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/02/2014 bajo el número 265.324 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente Altamar Cabarcas Frank	CC 72289649

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 30/12/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/01/2017 bajo el número 318.297 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Rios Taboada H Jair Anthony	CC 72292445

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 21/07/2020 - 10:22:11

Recibo No. 8163774, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KJ3963A8FF

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: Q869100

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

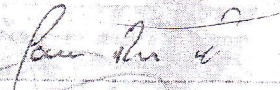
NUMERO **72.292.445**

RIOS TABOADA

APELLIDOS

HJAIR ANTHONY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1984**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-AGO-2002 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00250343-M-0072292445-20100818

0023447951A 1

34604116

**ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
LOGITEM S.A.S.**

“En Reorganización Empresarial”

NIT. 900.368.734-2

Asunto. VOTO POSITIVO AL CONTENIDO DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”.

Cordial saludo,

Yo, **RAMON ALFREDO ARIAS MARMOL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **72.205.908**, actuando en actuando en nombre propio y en calidad de acreedor debidamente graduado y calificado, me permito impartir mi voto positivo para efectos de confirmar el texto del Acuerdo de Reorganización Empresarial de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**.

VOTO:

✓ POSITIVO X

✓ NEGATIVO

En constancia de lo anterior, se firma a los 1 días del mes de marzo de 2021.



Nombre.

C.C. 72205908

Anexo 1. Copia de cédula de ciudadanía.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.205.908**

ARIAS
APELLIDOS

RAMON ALFREDO
NOMBRES

Ramon Alfredo Arias
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1974**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-FEB-1993 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-8881510-43156885-M-0072205908-20070307 00148 07067M 01 213683330

**ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
LOGITEM S.A.S.**

“En Reorganización Empresarial”

NIT. 900.368.734-2

Asunto. VOTO POSITIVO AL CONTENIDO DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”.

Cordial saludo,

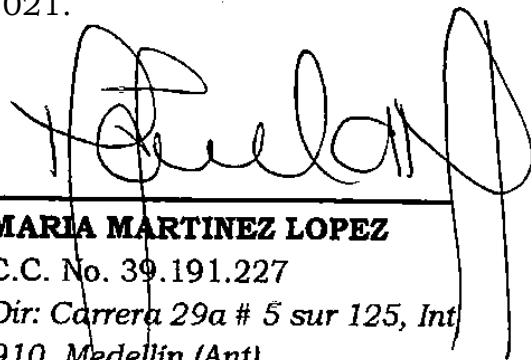
Yo, **MARIA ZENaida MARTINEZ LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.191.227, actuando en nombre propio y en calidad de acreedor debidamente graduado y calificado, me permito impartir mi voto positivo para efectos de confirmar el texto del Acuerdo de Reorganización Empresarial de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**.

VOTO:

✓ POSITIVO **X**

✓ NEGATIVO

En constancia de lo anterior, se firma a los 4 días del mes de marzo de 2021.



MARIA MARTINEZ LOPEZ

C.C. No. 39.191.227

Dir: Carrera 29a # 5 sur 125, Int
910, Medellín (Ant).

Tel: 3146798934

Anexo 1. Copia de cédula de ciudadanía.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39191227**

MARTINEZ LOPEZ
APELLIDOS

MARIA ZENAIDA
NOMBRES

Maria Zenaída
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-NOV-1981**

LA CEJA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-MAR-2000 LA CEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0121400-18093832-F-0039191227-20020111 00264 02011A 01 103937735

**ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
LOGITEM S.A.S.**

“En Reorganización Empresarial”

NIT. 900.368.734-2

Asunto. VOTO POSITIVO AL CONTENIDO DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”.

Cordial saludo,

Yo, **DAIYANA PAOLA SERRANO CUESTA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 45.539.627, en mi condición de Representante Legal de la sociedad **COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE LIMITADA (COLVISEG DEL CARIBE LTDA)** con NIT. 800.101.613-0, según consta en certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, acreedor debidamente graduado y calificado, me permito impartir voto positivo para efectos de confirmar el texto del Acuerdo de Reorganización Empresarial de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**.

VOTO:

✓ POSITIVO X

✓ NEGATIVO

En constancia de lo anterior, se firma a los 5 días del mes de marzo de 2021.



DAIYANA PAOLA SERRANO CUESTA

C.C. No. 45.539.627

Representante Legal

COLVISEG DEL CARIBE LTDA

NIT. 800.101.613-0

Anexo 1. Certificado de existencia y representación legal.

Anexo 2. Copia de cédula de ciudadanía del Representante Legal.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/11/2020 - 12:11:52

Recibo No. 8373690, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DW3C43DBFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVEE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 3 DE JULIO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE LIMITADA (COLVISEG DEL CARIBE LIMITADA)

Sigla:

Nit: 800.101.613 - 0

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 134.057

Fecha de matrícula: 10/07/1990

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación de la matrícula: 02/07/2020

Activos totales: \$11.057.788.993,00

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 42 No 75 B - 119

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: barranquilla@cvsc.com.co

Teléfono comercial 1: 3683636

Dirección para notificación judicial: CR 42 No 75 B - 119

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: barranquilla@cvsc.com.co

Teléfono para notificación 1: 3859124

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.575 del 28/06/1990, del Notaría Quinta de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/07/1990 bajo el número 37.330 del libro IX, se constituyó la sociedad: limitada denominada "COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE LIMITADA (COLVISEG DEL CARIBE LIMITADA)".

REFORMAS DE ESTATUTOS



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 24/11/2020 - 12:11:52
Recibo No. 8373690, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DW3C43DBFF

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	843	13/03/1992	Notaria 5a. de Barranq	45.205	14/05/1992	IX
Escritura	3.897	01/10/1992	Notaria 5a. de Barranq	47.003	14/10/1992	IX
Escritura	3.211	29/07/1993	Notaria 5a. de Barranq	50.978	10/09/1993	IX
Escritura	3.338	16/09/1994	Notaria 5a. de Barranq	55.764	27/09/1994	IX
Escritura	589	15/02/1995	Notaria 5a. de Barranq	57.829	06/03/1995	IX
Escritura	3.909	04/08/1997	Notaria 5a. de Barranq	70.965	25/08/1997	IX
Escritura	4.303	19/08/1998	Notaria 5a. de Barranq	77.310	24/09/1998	IX
Escritura	5.809	18/11/1998	Notaria 5a. de Barranq	78.781	07/01/1999	IX
Escritura	1.567	13/04/2000	Notaria 5a. de Barranq	87.376	06/06/2000	IX
Escritura	2.257	30/05/2000	Notaria 5a. de Barranq	87.377	06/06/2000	IX
Escritura	2.257	30/05/2000	Notaria 5a. de Barranq	87.534	14/06/2000	IX
Escritura	2.273	31/05/2000	Notaria 5a. de Barranq	87.371	06/06/2000	IX
Escritura	2.526	17/06/2002	Notaria 5a. de Barranq	99.458	26/06/2002	IX
Escritura	2.916	21/12/2004	Notaria 6. de Barranq	115.111	28/12/2004	IX
Escritura	735	16/04/2005	Notaria 6. de Barranq	117.120	22/04/2005	IX
Escritura	994	18/05/2005	Notaria 6. de Barranq	117.717	20/05/2005	IX
Escritura	1.846	29/09/2005	Notaria 6. de Barranq	120.234	04/10/2005	IX
Escritura	1.072	12/07/2006	Notaria 6 a. de Barran	125.538	21/07/2006	IX
Escritura	2.215	05/12/2007	Notaria 6 a. de Barran	137.128	21/01/2008	IX
Escritura	203	22/02/2010	Notaria 4a. de Barranq	156.718	01/03/2010	IX
Escritura	203	22/02/2010	Notaria 4a. de Barranq	156.717	01/03/2010	IX
Escritura	451	19/04/2010	Notaria 4 a. de Barran	160.007	22/06/2010	IX
Escritura	1.406	27/04/2012	Notaria 12a. de Barran	242.127	03/05/2012	IX
Escritura	3.178	06/11/2012	Notaria 12a. de Barran	249.853	13/12/2012	IX
Escritura	875	25/04/2014	Notaria 12 a. de Barra	268.861	21/05/2014	IX
Escritura	604	13/03/2015	Notaria 12 a. de Barra	293.718	23/07/2015	IX
Escritura	932	23/04/2015	Notaria 12 a. de Barra	293.718	23/07/2015	IX



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/11/2020 - 12:11:52

Recibo No. 8373690, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DW3C43DBFF

Escritura 1.125 17/04/2019 Notaria 12 a. de Barra 362.119 17/04/2019 IX
Escritura 2.299 30/04/2019 Notaria 3 a. de Barran 364.415 31/05/2019 IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2040/12/31

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil, escolta con o sin armas de fuego o cualquier otro medio humano, animal, tecnológico o material que comprende la protección de bienes muebles e inmuebles de personas naturales o jurídicas de derecho publico o privado, vehículos y carga critica, ademas de otras actividades afines como la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada a través de equipos electrónicos, monitoreo de alarmas, receptora de múltiples líneas y sensores periféricos de detección. La sociedad en desarrollo de su objeto podrá prestar servicios telemáticos y servicios de valor agregado, siendo el servicio telemático aquel servicio de telecomunicaciones que haciendo uso de los servicios básicos, permiten el intercambio de información entre terminales con protocolos establecidos para sistemas de interconexión abiertos y el valor agregado es aquel servicio que proporciona la capacidad completa para el envío o intercambio de información, agregando otras facilidades al servicio de soporte o satisfaciendo necesidades especificas de telecomunicaciones; además del desarrollo de servicios conexos como asesoría, consultoría o investigación en seguridad. En cumplimiento del objeto social la sociedad puede abrir y explotar establecimientos que sean necesarios; adquirir a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal desarrollo de las operaciones; enajenar, gravar, transformar y administrar los bienes de la sociedad; celebrar contratos de cuenta corriente con bancos, agencias bancarias y otras entidades crediticias establecidas legalmente en el país y en general con toda clase de personas naturales o jurídicas.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: N801000 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

Actividad Secundaria Código CIIU: N802000 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

CAPITAL

Capital y socios: \$2.158.722.000,00 dividido en 215.872,00 cuotas con valor nominal de \$10.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalista(s)

Hernandez Coronado Adolfo Leon CC 17.021.918
Número de cuotas: 159.070,10 valor: \$1.590.701.000,00

Mertinez De Hernandez Ana Joaquina CC 41.344.003
Número de cuotas: 56.802,10 valor: \$568.021.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/11/2020 - 12:11:52

Recibo No. 8373690, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DW3C43DBFF

Totales

Número de cuotas: 215.872,00 valor: \$2.158.722.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente y Dos(2) Suplentes. El Gerente en desempeño de sus funciones está provisto de facultades amplias y suficientes, sin limitaciones distintas a las que expresamente le señala la Junta de Socios, o las que señalen los estatutos. Los Suplentes en el orden en que sean designados, reemplazarán al Gerente en todos los casos de faltas absolutas, accidentales o temporales y en tales casos llevará la Representación Legal de la Sociedad y tendrá las mismas facultades de aquel. Son funciones del Gerente las siguientes, entre otras: Celebrar a nombre de la compañía los actos o contratos necesarios para el adecuado ejercicio y logro total del objetivo social; representar la sociedad, judicial y extrajudicialmente y usar la razón social; celebrar contratos, firmar cheques, pagares, letras, giros y libranzas, cobrarlos, descargarlos, pagarlos, endosarlos, etc; para la correcta administración interna de la Compañía, podrá celebrar operaciones comerciales y contratar hasta por la suma de Veinticinco Mil (25.000) SMMLV, debiendo informar oportunamente a la Junta de Socios. Para contratar por más de Veinticinco Mil (25.000) SMMLV, deberá obtener la aprobación de la Junta de Socios. Son atribuciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Nominar, nombrar, Remover y evaluar al Gerente, fijándole su remuneración. Autorizar al Gerente para solicitar y suscribir créditos cuyo valor supere la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000). Autorizar al Gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles cuyo valor supere la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000). Abrir sucursales, agencias o dependencias, dentro o fuera del país. Las autorizaciones de la junta directiva al gerente, en los casos previstos en estos estatutos, podrán darse en particular, para cada acto u operación. La junta directiva tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 110 del 04/07/2018, correspondiente a la Junta de Socios en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/09/2018 bajo el número 349.701 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente Hernandez Martinez Adelaida	CC 51678210

Nombramiento realizado mediante Acta número 125 del 12/12/2019, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/01/2020 bajo el número 375.329 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Serrano Cuesta Daiyana Paola	CC 45539627

Nombramiento realizado mediante Acta número 120 del 05/01/2020, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/02/2020 bajo el número 377.234 del libro IX.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 24/11/2020 - 12:11:52
Recibo No. 8373690, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DW3C43DBFF

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente. Hernandez Martinez Carlos Eduardo	CC 79520954

JUNTAa DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 69 del 15/09/2012, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/12/2012 bajo el número 249.854 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Hernandez Coronado Adolfo Leon	CC 17.021.918
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Mertinez De Hernandez Ana Joaquina	CC 41.344.003
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Hernandez Martinez Adelaida	CC 51.678.210
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Hernandez Martinez Adolfo Leon	CC 79.296.763
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Hernandez Martinez Alejandro	CC 79.242.886

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 1.008 del 26/02/2016, otorgado en Notaria 12 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/06/2016 bajo el número 309.129 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Velasquez Rios Gonzalo	CC 70.041.290
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Hernandez Martinez Carlos Eduardo	CC 79.520.954

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 118 del 12/12/2019, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/01/2020 bajo el número 376.240 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Sanchez Contreras Javier	CC 73140209

PODERES

Por Escritura Pública número 3.162 del 17/06/2019, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/06/2019 bajo el número 6.603 del libro V, consta que la señora ADELAI DA HERNANDEZ MARTINEZ



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/11/2020 - 12:11:52

Recibo No. 8373690, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DW3C43DBFF

identificada con la cédula de ciudadanía número 51.678.210 expedida en Bogotá D.C., quien comparece en condición de Gerente y representante legal de la sociedad COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE (COLVISEG DEL CARIBE LIMITADA), y manifestó: PRIMERO: Que mediante la presente escritura pública, confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la doctora DAIYANA PAOLA SERRANO CUESTA, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.539.627 expedida en Cartagena, para que en su nombre y representación, ejecute los siguientes actos: 1. Para que en nombre y representación de nuestra sociedad, nos represente defendiendo en los procesos judiciales, y en las diligencias de administrativo en que esta sea parte. 2. Concurrir a las audiencias de conciliación de carácter judicial o extrajudicial que se señalen para toda clase de procesos judiciales. 3. Absolver interrogatorios, con la facultad expresa de confesar en los mismos. 4. Notificarse, confesar, conciliar, transigir, desistir, recibir y todas las demás facultades inherentes a la calidad de parte procesal, otorgar poderes y reasumir los mismos y en general, para atender cualquier citación ante autoridad administrativa y judicial en condición de parte. SEGUNDA.- Para que sustituya total o parcialmente el presente poder. TERCERA.- Que se entenderá vigente el presente poder general en tanto no revocado expresamente por la poderdante o no se den las causales que la establece para su terminación.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CARIBE LTDA.

Matrícula No: 134.058 DEL 1990/07/10

Último año renovado: 2020

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 42 No 75 B - 119

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3859124

Actividad Principal: N801000

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

Actividad Secundaria: N802000

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 32.978.192.464,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: N801000

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 24/11/2020 - 12:11:52


Recibo No. 8373690, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DW3C43DBFF

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

A-0500100-32151026-F-0045539627-20060808
06277062168 02 209861772



REGISTRADORA NACIONAL
ALBAFERRIZ RENOYO LOPEZ

INDICE DERECHO

BOGOTÁ D.C.
LUGAR DE NACIMIENTO
(CUNDINAMARCA)

10-JUL-1982


FECHA DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

14-NOV-2000 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA
IDENTIFICACION PERSONAL


NÚMERO
45.539.627

SERRANO QUESTA
APELLIDOS

DAIYANA PAOLA
NOMBRES

LIMA

Serrano Questa



**ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
LOGITEM S.A.S.**

“En Reorganización Empresarial”

NIT. 900.368.734-2

Asunto. VOTO POSITIVO AL CONTENIDO DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”.

Cordial saludo,

Yo, **Adolfo Leon Hernandez Coronado**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17.021.918, actuando en nombre propio y en calidad de acreedor debidamente graduado y calificado, me permito impartir mi voto positivo para efectos de confirmar el texto del Acuerdo de Reorganización Empresarial de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**.

VOTO:

✓ POSITIVO **X**

✓ NEGATIVO _

En constancia de lo anterior, se firma a los cinco (5) días del mes de marzo de 2021.



Nombre. Adolfo Leon Hernandez Coronado

C.C. 17.021.918

Anexo 1. Copia de cédula de ciudadanía.

ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

LOGITEM S.A.S.

“En Reorganización Empresarial”

NIT. 900.368.734-2

Asunto. VOTO POSITIVO AL CONTENIDO DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”.

Cordial saludo,

Yo, **ANA MARTINEZ DE HERNADEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 41.344.003, actuando en nombre propio y en calidad de acreedor debidamente graduado y calificado, me permito impartir mi voto positivo para efectos de confirmar el texto del Acuerdo de Reorganización Empresarial de la sociedad **LOGITEM S.A.S. “En Reorganización Empresarial”**.

VOTO:

✓ POSITIVO **X**

✓ NEGATIVO _

En constancia de lo anterior, se firma a los cinco días del mes de marzo de 2021.



Nombre. ANA MARTINEZ DE HERNADEZ

C.C. 41.344.003

Anexo 1. Copia de cédula de ciudadanía.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
52.401.733
BAENA YEPEZ

APELLIDOS
YAMILE

NOMBRES

Yamile Baena Yepez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAR-1969**

GUAMAL
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

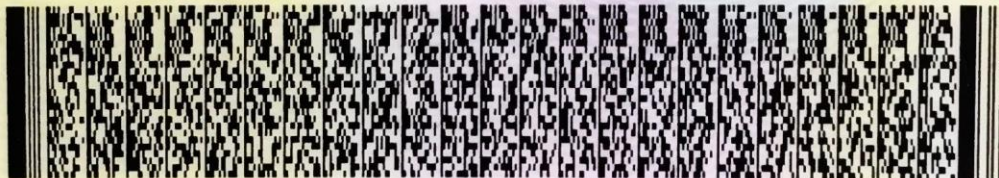
SEXO

07-FEB-1994 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-8881535-00648261-F-0052401733-20141128

0041470907A 1

41828407

REGISTRACION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL